

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

Año CVII/ Santa Fe, Miércoles 08 de Enero de 2025 /

27662

ENERO



LEYES DECRETOS
LICITACIONES
AVISOS OFICIALES

Registro Nacional
de la Propiedad
Intelectual N° 122358

Aparece los días hábiles

EDICION DE 23 PAGINAS

LICITACIONES DEL DIA

HOSPITAL PROVINCIAL CENTENARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2025

APERTURA: 24/01/2025
HORA: 09:00 HS
EXPTE N° 5924/2024
CTRO DE PEDIDO: DTA – PUNTAS DE VITRECTOMIA POR EL TERMINO DE 12 MESES
FORMA DE PAGO: 90 DIAS CON PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CONFORMIDAD DEFINITIVA
PRESUPUESTO OFICIAL: \$11.760.000 SON PESOS ONCE MILLO-
NES SETECIENTOS SESENTA MIL.
VALOR DEL PLIEGO: NO APLICA SEGÚN DECRETO N° 1605/2024
DESTINO: HOSPITAL PROVINCIAL CENTENARIO DE ROSARIO.
Por compra de pliegos: El pago del pliego deberá efectuarse mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 099 - 29686/01 del Hospital Centenario CBU: 3300099010990029686017 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CUIT 30-68916743-4 el Alias del CBU esPASCUA.LEONA.NIETO
Para tener acceso al pliego de bases y condiciones; remitirse a la página oficial de la provincia: <http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/guia/compras>
LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: Oficinas de Compras -Hospital Provincial Centenario - Urquiza 3101.-2000-Rosario- Horario 9 a 13:00 Hs. de Lunes a Viernes – Tel 4724649 INT 193. // 0341 – 4306595.- E-mail: comprashpc@santafe.gov.ar
S/C 45108 Ene. 08 Ene. 09

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2025

APERTURA: 24/01/2025
HORA: 09:30 HS
EXPTE N° 5911/2024
CTRO DE PEDIDO: DTA – ALQUILER SISTEMA DE PRESION NEGATIVA
FORMA DE PAGO: 90 DIAS CON PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CONFORMIDAD DEFINITIVA
PRESUPUESTO OFICIAL: \$19.000.000 SON PESOS DIECINUEVE MILLONES.
VALOR DEL PLIEGO: NO APLICA SEGÚN DECRETO N° 1605/2024
DESTINO: HOSPITAL PROVINCIAL CENTENARIO DE ROSARIO.
Por compra de pliegos: El pago del pliego deberá efectuarse mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 099 - 29686/01 del Hospital Centenario CBU: 3300099010990029686017 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CUIT 30-68916743-4 el Alias del CBU esPASCUA.LEONA.NIETO
Para tener acceso al pliego de bases y condiciones; remitirse a la página oficial de la provincia: <http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/guia/compras>
LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: Oficinas de Compras -Hospital Provincial Centenario - Urquiza 3101.-2000-Rosario- Horario 9 a 13:00 Hs. de Lunes a Viernes – Tel 4724649 INT 193. // 0341 – 4306595.- E-mail: comprashpc@santafe.gov.ar
S/C 45109 Ene. 08 Ene. 09

MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 01/2.024

RESOLUCION SHyDE N°: 17/2.024
La Municipalidad de Monte Vera llama a Licitación Pública Nacional N° 01/2.024, para la ejecución del proyecto denominado Iluminación LED Planta Urbana Ángel Gallardo y B° Paprocki – Materiales y Mano de Obra – Municipalidad de Monte Vera.

Pliego de Bases y Condiciones: www.montevera.gov.ar
Apertura de Sobres 23/01/2025 a las 09:00 Hs.
Consultas: Tel. 0342-4904052 mesadeentrada@montevera.gov.ar
\$ 90 534078 Ene. 08 Ene. 09

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO ESTHER

LICITACIÓN PÚBLICA 01/2025

OBJETO: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESMALEZAMIENTO EN LA CIUDAD DE PUEBLO ESTHER.

Apertura: Viernes 24 de Enero de 2025, a las 11.00 horas, en el Edificio Municipal Juan Domingo Perón 1835 de la ciudad de Pueblo Esther)

Recepción de Ofertas: Viernes 24 de Enero de 2025, hasta las 10.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835 de la ciudad de Pueblo Esther).-

Valor del Pliego: \$100.000 (pesos cien mil). En venta hasta las 09.00 horas del 24/01/2025.

Presupuesto Oficial: \$169.821.370.- (pesos ciento sesenta y nueve millones ochocientos veintiún mil trescientos setenta).-

Informes: 03402-499049 interno 261 - contacto@puebloesther.gov.ar
\$ 450 534044 Ene. 8 Ene. 21

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 095/24.

OBJETO: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la reparación de las barrancas afectadas en el Campo de la Gloria de la ciudad de San Lorenzo, a realizarse durante el periodo anual 2025, y solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos veinte millones ochocientos cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y dos c/49/100 (\$320.844.332,49.-).

Valor del Pliego: Pesos seiscientos cuarenta y un mil seiscientos ochenta y ocho c/66/100 (\$641.688,66.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 24 de Enero 2025 a las 12:00 horas.

\$ 500 534060 Ene. 8 Ene. 21

COMUNA DE GARABATO

LICITACION PUBLICA N° 1/25
(Ordenanza N° 10/2024)

OBJETO: Venta de un camión marca FIAT IVECO TECTOR – CH/ patente N° NFG297, Modelo 2013 base de \$ 29.000.000.

3.- LUGAR Y FECHA APERTURA DE SOBRES: Oficinas Administrativa Comuna Garabato, sita en zona urbana Garabato – Dpto. Vera, el día 17/01/2025 a las 11 (ONCE) horas.

4. VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: \$ 2900

5. LUGAR Y FECHA COMPRA PLIEGO: Oficinas Administrativas Comunales, 8 a 11 horas hasta el día jueves 16/01/25. Correo electrónico: comunadegarabato@hotmail.com

\$ 135 534046 Ene. 8 Ene. 10

COMUNA DE AMBROSETTI

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2025

OBJETO: la Comuna de AMBROSETTI, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, llama a Licitación Pública para la Adquisición de Materiales para seis (6) Cuadras de Cordón Cuneta y Ripio, según deta-

lle:

- * 250 (Doscientos Cincuenta) m3 Hormigón H-25.
- * 80 (Ochenta) Barras de hierro liso 20 mm en barras de 12 mts.
- * 80 (Ochenta) Barras de hierro construcción 8 mm en barras de 12 mts.

Pliego: Podrá ser obtenido en la Comuna de Ambrosetti, hasta el día 17 de enero de 2025, de lunes a viernes en los horarios administrativos o por correo electrónico a la dirección comunambrosetti92@gmail.com, sin costo.

Fecha y lugar de apertura de sobres: 20 de Enero de 2025, a las 09:30 horas, en sede comunal, sito en calle San Martín 527, Ambrosetti.

Recepción de ofertas: en sobre cerrado hasta las 9:15 horas del día 20 de Enero de 2025.

Forma de pago: 60% (Sesenta por ciento) de contado y el 40% (Cuarenta por ciento) a los 30 días.

Informes: Comuna Ambrosetti (Cel. 3491-416253) - Email: comunambrosetti92@gmail.com

\$ 142,50 534041 Ene. 8 Ene. 9

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
SUBSECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
Expte. N° 01901-0010190-0

OBJETO: Para contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la Obra: "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE FLORENCIA – ETAPA I"

Localidad: FLORENCIA

Departamento: GENERAL OBLIGADO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.415.405.435,67 (Agosto/2024)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 (dieciocho) meses

Requisitos indispensables a cumplimentar por los oferentes:

Sellado de Ley: \$ 2.268,00

Garantía de la propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial

Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad: "300 – SANEAMIENTO"

Deberán contar como mínimo con los siguientes montos

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: \$ 966.162.174,27

CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL: "300 – SANEAMIENTO" \$ 966.162.174,27

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 13 de Febrero de 2025

Hora: 15:00 hs

Lugar: Cooperativa Limitada de Provisión de Agua Potable, Obras y Servicios Públicos Asistenciales y Vivienda de Florencia (CO.LI.A.PO), sita en calle Manuel Obligado N° 207 de la Ciudad de Florencia, Provincia de Santa Fe.

Correo Electrónico: eypsaneamiento@santafe.gov.ar

Sitio Web: www.santafe.gov.ar

ADQUISICIÓN DEL LEGAJO LICITACIÓN: (Según Art. 4 del PUBC)

Todo interesado en concurrir a una Licitación podrá acceder gratuitamente al legajo de Obra publicado a tal efecto en el portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso. Los legajos de obras cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.

S/C 44997 En. 07 En. 09

HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA

LICITACIÓN ACELERADA N° 001/2025
Expediente N° Co 016/2025

Apertura: 15/01/2025 - Hora: 10:30hs.

Objeto: Medicamentos

Imputación Preventiva: \$ 84.000.000,00

Lugar a realizar la apertura e informes: Dpto. Compras y Suministros del Hospital Central Reconquista. Av. Hipólito Irigoyen 2051 (CP 3560). En horario de lunes a viernes de 7 a 12 hs. Tel. 03482-489100 -Int. 12125.

Email: Licitaciones.hcr@santafe.gov.ar

Valor del pliego: NO APLICA DECRETO N° 1605/2024

Sellado Fiscal: \$ 5.400,00.-

División Compras.

S/C 45112 En. 07 En. 08

MUNICIPALIDAD DE ROLDAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2025

OBJETO: "Provisión de mano de obra, equipos y material asfáltico para la ejecución de carpetines sobre pavimentos existentes en el ejido urbano"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$202.560.000 (pesos doscientos dos millones quinientos sesenta mil).

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Roldán, calle Sargento Cabral N° 48 de la ciudad de Roldán.

PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: hasta el día 03/02/2025 a las 9 hs.

APERTURA DE OFERTAS: 03/02/2025, Hora: 10:00, Municipalidad de Roldán. Sargento Cabral 48, Ciudad de Roldán.

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes de 8 a 12.30 hs. en la Subsecretaría de Planeamiento y Urbanismo planeamiento@roldan.gov.ar N° 4961500, electrónico de la Secretaría Legal y Técnica lyt@roldan.gov.ar Cel.: 3415926562

\$ 500 533992 Ene. 7 Ene. 20

LICITACIÓN PÚBLICA N° 002/2025

OBJETO: "Movimiento de suelo con provisión de mano de obra y equipos. Provisión de hormigón elaborado destinado a la pavimentación de calles del ejido urbano de la Municipalidad de Roldán."

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.000.000.000.000 (pesos mil millones).

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Roldán, calle Sargento Cabral N° 48 de la ciudad de Roldán.

PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: hasta el día 04/02/2025 a las 9 hs.

APERTURA DE OFERTAS: 04/02/2025, Hora: 10:00, Municipalidad de Roldán. Sargento Cabral 48, Ciudad de Roldán.

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes de 8 a 12.30 hs. en la Subsecretaría de Planeamiento y Urbanismo planeamiento@roldan.gov.ar N° 4961500, electrónico de la Secretaría Legal y Técnica lyt@roldan.gov.ar Cel.: 3415926562

\$ 500 533991 Ene. 7 Ene. 20

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 091/24.

OBJETO: Otorgar la concesión para la instalación y explotación de un (1) centro destinado a prestar el servicio de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria, regulado por la Ley Provincial N° 13.133, sus decretos reglamentarios N° 869/09 y N° 2311/99 y sus modificatorias, por el término de 120 (ciento veinte) meses, a partir del período anual 2025, solicitado por la Secretaría de Gobierno y Cultura, según Ordenanza N° 4247/2024 de fecha 09 de Diciembre de 2024.

Canon Base: El Canon Base Mensual ofrecido será del 5,50% (cinco por ciento con 50/100) sobre los ingresos brutos devengados de cada período mensual.

Valor del Pliego: Pesos quinientos noventa y nueve mil (\$599.000.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 22 de Enero de 2025 a las 11:00 horas.

\$ 500 533985 Ene. 7 Ene. 20

LICITACIÓN PÚBLICA N° 092/24.

OBJETO: Contratar la prestación médica, urgencia y emergencia con área protegida a fin de cubrir a toda persona que se encuentre en forma eventual o permanente, empleados de la Institución u otras personas, durante las veinticuatro (24) horas del día en distintos espacios públicos de la ciudad de San Lorenzo, durante los meses Febrero a Diciembre 2025, solicitado por la Secretaría de Salud y Preservación del Medio Ambiente.

Presupuesto Oficial: Pesos diez millones quinientos sesenta mil (\$10.560.000.-).

Valor del Pliego: Pesos veintinueve mil ciento veinte (\$21.120.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs.-

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 22 de Enero de 2025 a las 12:00 horas.

\$ 500 533984 Ene. 7 Ene. 20

LICITACIÓN PÚBLICA N° 093/24.

OBJETO: Contratar la provisión de hasta 2.000TN de asfalto en frío con polímeros modificados tipo Poly Mezcla 0-10, y hasta 100 tambores de 200 litros de emulsión asfáltica tipo PQ1, destinados al asfaltado de calles y bacheos en distintos sectores de la ciudad, durante el período anual 2025, y solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatrocientos noventa y un millones trescientos treinta y ocho mil seiscientos cincuenta (\$491.338.650.-). -

Valor del Pliego: Pesos novecientos ochenta y dos mil seiscientos setenta y siete c/30/100 (\$982.677,30.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 23 de Enero 2025 a las 11:00 horas.

\$ 500 533983 Ene. 7 Ene. 20

LICITACIÓN PÚBLICA N° 094/24.

OBJETO: Contratar la provisión de insumos de ortopedia destinados a los Centros de Salud y Quirófano de Sanidad Animal, para ser utilizados durante un período máximo de 6 meses del año 2025, solicitado por la Secretaría de Salud y Preservación del Medio Ambiente.

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y dos millones trescientos cinco mil setecientos veintitrés c/85/100 (\$32.305.723,85.-). -

Valor del Pliego: Pesos sesenta y cuatro mil seiscientos once c/45/100 (\$64.611,45.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 23 de Enero 2025 a las 12:00 horas.

\$ 500 533982 Ene. 7 Ene. 20

MUNICIPALIDAD DE SAUCE VIEJO

LICITACION PUBLICA N° 008
(Expte. N° 008/2024)

ADQUISICIÓN: La Municipalidad de Sauce Viejo - (Provincia de Santa Fe), ha resuelto (Dcto. N° 0444/2024) la provisión Mil quinientas (1500) Toneladas de "Piedra (triturado) 619" - Puesta en Obra - destinados al reacondicionamiento de calles y caminos de nuestra localidad, con fondos provenientes de Rentas Generales del Municipio - según el siguiente detalle:

* 1.500 TN - Mil quinientas toneladas de "Piedra (triturado) 619", puestas en obra.-

Forma de Pago: Se aceptarán ofertas preferentemente de contado, aunque también se contemplen planes de mínima financiación, mediante la recepción de transferencias bancarias al momento de la entrega del material a proveer y de la facturación pertinente.

FECHA DE APERTURA: 29 de enero de 2025 - En sede comunal a las 11.00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: sin costo.

\$ 450 533959 Ene. 7 Ene. 20

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO ESTHER

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2024

OBJETO: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA LA OBRA DE EXTENSIÓN DE RED DE AGUA POTABLE AL JARDÍN 326 - ETAPA DOS - POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA.

Apertura: Miércoles 22 de Enero de 2025 a las 10.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835, Pueblo Esther).

Recepción de ofertas: Miércoles 22 de Enero de 2025 hasta las 09.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835, Pueblo Esther).

Valor del Pliego: \$10.000.- (Pesos diez mil). En venta hasta las 08.00 horas del 22/01/2025.

Presupuesto Oficial: \$2.100.000.- (Pesos dos millones cien mil) Informes: 03402-499049 interno 261 – contacto@puebloesther.gob.ar

\$ 450 533952 Ene. 7 Ene. 20

LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2024

OBJETO: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN CÁMARAS Y MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DEL SIS-

TEMA DE VIDEOVIGILANCIA DEL MUNICIPIO

Apertura: Miércoles 22 de Enero de 2025 a las 11.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835, Pueblo Esther).

Recepción de ofertas: Miércoles 22 de enero de 2025 hasta las 10:00 horas, en calle Juan Domingo Perón 1835.-

Valor del Pliego: \$70.000 (pesos setenta mil). En venta hasta las 09.00 horas del 22/01/2025.-

Presupuesto Oficial: \$65.000.000 (pesos sesenta y cinco millones).- equivalente a U\$D 61.757,72 (dólares sesenta y un mil setecientos cincuenta y siete y 72/100) tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al 30/12/2024. El monto en dólares se convertirá a pesos según la cotización de tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al momento del pago.

Informes: Teléfono: 03402-499049 interno 261 – contacto@puebloesther.gob.ar

\$ 450 533953 Ene. 7 Ene. 20

MUNICIPALIDAD DE GÁLVEZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/24

La Municipalidad de Gálvez, llama a Licitación Pública N° 10/24, hasta el día 14 de Enero de 2025 a las 11:30 Hs. para la adquisición de los Materiales necesarios para la Obra "PUESTA EN VALOR DEL ÁREA CENTRAL".-

El valor, del pliego es de \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil) - Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se podrá retirar en la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, en días hábiles de 8 Hs a 12 Hs hasta el día 10 de Enero de 2025.-

Apertura de ofertas: 14 de Enero de 2025 a las 11:30 Hs. en el Palacio Municipal.

\$ 300 533961 Ene. 7 Ene. 9

COMUNA DE SANTA ROSA DE CALCHINES

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/2024

COMPRA DE:

Lote 1: Un (1) Tractor 90 Hp 4x4

Lote 2: Una (1) Desmalezadora de Arrastre 2.90 Metros

Lote 3: Una (1) Pala Frontal 600 Kg (h: 2,7 m)

Lote 4: Una (1) Hoja Niveladora de Caminos p/3 puntos

Lote 5: Un (1) Acoplado 2000 kg completo con luces y neumáticos

Lote 6: Cuatro (4) Motoguadañas 3CV y Dos (2) Motosierras 90 Cm 5.4KW

Lugar de Apertura: Comuna de Santa Rosa de Calchines, calle Fray Cayetano Rossi Nro. 538, Pcia de Santa Fe. Recepción de ofertas: hasta el día 11/02/2025 hasta las 8:45 hs., Comuna de Santa Rosa de Calchines, calle Fray Cayetano Rossi Nro. 538, Pcia. de Santa Fe. Sellado Provincial: \$ 2.268 Monto de Garantía de Oferta:

Garantías de mantenimiento de Oferta:

Lote 1: Un (1) Tractor 90 Hp 4x4

Garantía de mantenimiento de Oferta: \$ 670.000

Lote 2: Una (1) Desmalezadora de Arrastre 2.90 Metros Garantía de mantenimiento de Oferta: \$ 146.900

Lote 3: Una (1) Pala Frontal 600 Kg (h: 2,7 m) Garantía de mantenimiento de Oferta: \$ 119.504

Lote 4: Una (1) Hoja Niveladora de Caminos p/3 Puntos Garantía de mantenimiento de Oferta: \$ 44.620

Lote 5: Un (1) Acoplado 2000 kg completo con luces y neumáticos

Garantía de mantenimiento de Oferta: \$ 99.900

Lote 6: Cuatro (4) Motoguadañas 30V y Dos (2) Motosierras 90Cm 5.4Kw

Garantía de mantenimiento de Oferta: \$ 103.000

Costo del Pliego: \$ 50.000— Consultas/ Informes: Tel/fax: 0342 490-8170: Correo electrónico presidenciacomunacalchines@gmail.com

Financiamiento: Fondo Municipal de Inversiones, PROMUDI - Programa de Financiamiento de Municipios y Comunas, Agencia de Cooperación Económica y Financiamiento Externo, Ministerio de Economía.

\$ 400 534015 Ene. 7 Ene. 9

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA

Expte. N° 01907-0007534-2 y agregados

LICITACIÓN PÚBLICA para contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la Obra: "DESAGÜE TRONCAL HOHENFELS – ETAPA I – LOCALIDAD DE ESPERANZA – DEPARTAMENTO LAS COLONIAS –

PROVINCIA DE SANTA FE

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.850.695.733,59

(Mes base: AGOSTO 2024)

PLAZO DE OBRA: 12 (doce) meses

Requisitos indispensables a cumplimentar por los oferentes:

Sellado de Ley: \$ 2268,00

Garantía de la propuesta: 1% del Presupuesto Oficial

Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad: "500 – HIDRÁULICA Y OBRAS BÁSICAS y 600 - OBRAS DE ARTE"

Deberán contar como mínimo con los siguientes montos

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: \$ 1.425.347.866,80

CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL:

"500 – HIDRÁULICA Y OBRAS BÁSICAS" \$ 570.139.146,72

"600 – OBRAS DE ARTE" \$ 855.208.720,08

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 30 de Enero de 2025

Hora: 20:00 horas

Lugar: Municipalidad de Esperanza, sita en calle Aaron Castellanos 1543, Localidad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: en la Municipalidad de Esperanza, sita en calle Aaron Castellanos 1543, Localidad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, desde las 18:00 hasta las 19:00 horas del día 30 de Enero de 2025.

Correo Electrónico: subplanificacion_licitaciones@santafe.gov.ar

Sitio Web: www.santafe.gov.ar

ADQUISICIÓN DEL LEGAJO LICITACIÓN:

Todo interesado en concurrir a una Licitación podrá acceder gratuitamente al legajo de Obra publicado a tal efecto en el portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso. Los legajos de obras cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.

S/C 45094 En. 06 En. 08

DIRECCION PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**LICITACIÓN PÚBLICA N.º 25/24:**

"EJECUCION DE 52 VIVIENDAS PROTOTIPOS VC Y VCD DE 2D, DU 7M DE 3D E INFRAESTRUCTURAS BASICAS en la localidad de VENADO TUERTO – DPTO. GRAL. LOPEZ"

PRESUPUESTO OFICIAL (P.O.): \$5.262.037.793,01.-

PLAZO DE OBRA: 14 meses.

ESPECIALIDAD REQUERIDA: 100 – ARQUITECTURA

CAPACIDADES REQUERIDAS:

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL = \$3.157.222.675,81.-

CAPACIDAD DE CONTRATACION TECNICA = \$3.157.222.675,81.-

POLIZA REQUERIDA: MONTO POLIZA ≥ 1% P.O.: \$52.620.377,93.-

CONSULTAS DE PLIEGOS Y ACLARATORIAS:

- dpvyu-licitaciones@santafe.gov.ar

- Subdirección de Estudios y Proyectos de la D.P.V. y U. - San Luis 3153 - SANTA FE

- Delegación Zona Sur de la D.P.V. y U. - Santa Fe 1145 - ROSARIO

- https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/licitacion_obras

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:

Recepción de Ofertas y Acto de Apertura: VIERNES 31/01/2025 a las 19:00hs (horario tope para la recepción).

Lugar: PARQUE MUNICIPAL GENERAL BELGRANO sito en calle Jujuy N°79 de la ciudad de VENADO TUERTO - Dpto. GRAL. LOPEZ - PROVINCIA SANTA FE.

S/C 44935 En. 06 En. 08

UNIDAD EJECUTORA DE INFRAESTRUCTURA

LICITACIÓN PÚBLICA para contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la "OBRA: "UNIDAD PENITENCIARIA N° 8 – ALTO PERFIL PIÑERO"

CONSTRUCCIÓN DE CUATRO MODULOS PENITENCIARIOS

PRESUPUESTO OFICIAL Se compone de la suma de los presupuestos de cada módulo que conforman el llamado:

01-MODULO "A" \$27.457.072.797,06.

01-MODULO "B" \$27.457.072.797,06.

01-MODULO "C" \$27.457.072.797,06.

01-MODULO "C" \$27.457.072.797,06.

TOTAL \$109.828.291.188,24 (MES BASE: SEPTIEMBRE/2024)

PLAZO DE OBRA: quinientos cuarenta (540) días calendario

Requisitos indispensables a cumplimentar por los oferentes:

Sellado de Ley: \$ 2.268,00.

Garantía de la propuesta: 1 % del importe del presupuesto oficial de la obra que se licita.

Inscriptos en la sección 100 - Arquitectura del Registro de Licitadores del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe.

Deberán contar como mínimo con los siguientes montos:

Capacidad de Contratación Anual necesaria del Reglamento del Registro de Licitadores de Santa Fe: \$ 10.982.829.118,82 (Pesos diez mil novecientos ochenta y dos millones ochocientos veintinueve mil cientos dieciocho con 82/100 centavos).

Capacidad Técnica por Especialidad Necesaria en la sección 100-Arquitectura del Reglamento del Registro de Licitadores de Santa Fe: \$ 10.982.829.118,82 (Pesos diez mil novecientos ochenta y dos millones ochocientos veintinueve mil cientos dieciocho con 82/100 centavos).

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 28 de enero de 2025 Hora: 11:00 hs.

Lugar: Sede del Gobierno de la Provincia de Santa Fe en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, sita en calle Santa Fe N° 1950.

Correo Electrónico: tecnica.uei@santafe.gov.ar Sitio Web: www.santafe.gov.ar

S/C 45083 Ene. 06 Ene. 08

LICITACIÓN PÚBLICA para contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la "OBRA: "PREDIO ESTACION POLICIAL ROSARIO CENTRO - DEMOLICION"

PRESUPUESTO OFICIAL \$223.697.022,93 (MES BASE: SEPTIEMBRE/2024)

PLAZO DE OBRA: sesenta (60) días calendario

Requisitos indispensables a cumplimentar por los oferentes:

Sellado de Ley: \$ 2.268,00.

Garantía de la propuesta: 1 % del importe del presupuesto oficial de la obra que se licita.

Inscriptos en la sección 100 - Arquitectura del Registro de Licitadores del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe.

Deberán contar como mínimo con los siguientes montos:

Capacidad de Contratación Anual necesaria del Reglamento del Registro de Licitadores de Santa Fe: \$ 335.545.534,40 (Pesos trescientos treinta y cinco millones quinientos cuarenta y cinco mil quinientos treinta y cuatro con 40/100 centavos).

Capacidad Técnica por Especialidad Necesaria en la sección 100-Arquitectura del Reglamento del Registro de Licitadores de Santa Fe: \$ 223.697.022,93 (Pesos doscientos veintitrés millones seiscientos noventa y siete mil veintidós con 93/100 centavos).

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 24 de enero de 2025 Hora: 11:00 hs.

Lugar: Sede del Gobierno de la Provincia de Santa Fe en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, sita en calle Santa Fe N° 1950.

Correo Electrónico: tecnica.uei@santafe.gov.ar Sitio Web: www.santafe.gov.ar

S/C 45082 Ene. 06 Ene. 08

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA**LICITACIÓN PUBLICA WEB N° 7060002287**

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA ESTADO DE MEDIDORES URBANOS Y RURALES EN DISTRITOS DE LA SUCURSAL TERRITORIAL NOROESTE.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 333.780.540,35 - (Pesos: trescientos treinta y tres millones setecientos ochenta mil quinientos cuarenta c/35/100) IVA incluido.

APERTURA DE PROPUESTAS: 29/01/2025 HORA: 10:00

LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Pliego publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPESFE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA Avda. Santa Fe 1671 2300-RAFAELA - SANTA FE TE (03492) 438505/508/509- www.epe.santafe.gov.ar email logistica@epe.santafe.gov.ar

S/C 45107 Ene. 06 Ene. 08

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN**LICITACIÓN PÚBLICA N.º 13/24**

La Municipalidad de Villa Constitución llama a Licitación Pública N°13/24- acondicionamiento del sitio de disposición final de residuos

RSU (Residuos Sólidos Urbanos) etapa 1.

El Presupuesto Oficial: PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$59.997.454,50).

Apertura de ofertas, 15 de enero de 2025, a las 12 hs. en el salón de usos múltiples del Palacio Municipal.

Valor de Pliego: PESOS SESENTA MIL (\$60.000-)

Venta de Pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad.- \$ 250 534037 Ene. 06 Ene. 10

MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO

LICITACION PUBLICA N° 24/24

OBJETO ADOQUINADO DE CALLES BARRIO SAN CAYETANO.

APERTURA DE OFERTAS: Martes 21 de Enero de 2025 a las 9:00 hs., en la sede de la Municipalidad de Arroyo Seco.

INFORMES: Municipalidad de Arroyo Seco Belgrano N° 502 (2128) - Arroyo Seco- Tel/Fax: 03402-426103/269/242 - e-mail: licitaciones@arroyoseco.gov.ar

CONSULTA DE PLIEGOS: En la Municipalidad de Arroyo Seco, hasta el 17 de Enero de 2025 inclusive.

VENTA DE PLIEGOS: En la Municipalidad de Arroyo Seco, hasta el 21 de Enero de 2024 inclusive.

VALOR DE PLIEGOS: \$ 150.000 (pesos cincuenta mil)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 150.000.000 (ciento cincuenta millones). \$ 450 533888 Ene. 3 Ene. 16

MUNICIPALIDAD DE VILLA CAÑAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2024

La Municipalidad de Villa Cañas llama a Licitación Pública para la compra de escoria descargada en Obra en la localidad, a requerimiento.

Consulta y venta de pliegos: en sede municipal sita en calle 53 N° 456, Villa Cañas (2607), teléfono (03462) 450201/5411551 hasta el 28/01/2025.

Recepción de ofertas: en sede municipal hasta las 11:30 hs. del 28/01/2025. Apertura de ofertas: en sede municipal a las 12:00 hs. del 28/01/2025.

Valor de cada pliego: pesos Diez Mil (\$ 10.000).

Garantía de seriedad de oferta: pesos Un Millón Trescientos Mil (\$ 1.300.000).

Publicación: 10 días

Solicita la publicación: Secretario de Economía de la Municipalidad de Villa Cañas, Calle 53 N°456, Villa Cañas, Santa Fe.

\$ 450 533905 Ene. 3 Ene. 16

MUNICIPALIDAD DE SAUCE VIEJO

LICITACION PUBLICA N° 006
(Expediente N° 006/2024)

OBJETO DE LA LICITAC. PBCA.:

ADQUISICIÓN: La MUNICIPALIDAD DE SAUCE VIEJO - (Provincia de Santa Fe), ha resuelto (Dto. N° 0443/2024) la adquisición de 1 (Una) planta potabilizadora por filtración, que incluya el tratamiento de remover hierro y manganeso disuelto con una capacidad de producción de más de 20 m3/h. - para los Barrios Adelina y San Cayetano Norte de nuestro distrito, con recursos propios de este municipio, según el siguiente detalle:

1- Una (1) planta potabilizadora por filtración, que incluya el tratamiento de remover hierro y manganeso disuelto con una capacidad de producción de más de 20 m3/h. -

Forma de Pago: Se aceptarán ofertas con todas las formas de pago posibles.

FECHA DE APERTURA: 27 de enero de 2025 - En sede municipal a las 11.00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.

\$ 450 533749 Ene. 3 Ene. 16

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACION PUBLICA
(Nro. de Expte. 42603/2024)

Fecha de solicitud:

Repartición Solicitante: Secretaría de Ambiente y Espacio Público

Repartición Licitante: Dirección General de Gestión Integral de Residuos

Tipo de contratación: Licitación Pública

Nro. de Expediente: 42603/2024

OBJETO: Servicio de Tratamiento de Residuos Domiciliarios y Compa-

tibles de la ciudad de Rosario.

Presupuesto Oficial (IVA Incluido): Total: \$ 61.466.882.400 (Pesos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos)

Consulta y venta del pliego: Lugar de venta: Secretaría de Ambiente y Espacio Público. Av. Pellegrini 2808, Planta Alta, Rosario, de lunes a viernes 8:00 a 12:30 hs. Plazo: Hasta las 12:30 hs. del día 22 de Enero de 2025. Consulta: notificaciones_sae@rosario.gov.ar

Valor del Pliego: \$ 6.146.688 (Pesos Seis Millones Ciento Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Ocho).

Valor del sellado de Impugnación: \$ 799.069,47 (Pesos Setecientos Noventa y Nueve Mil Sesenta y Nueve con 47/100)

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones

Recepción de ofertas: Lugar: Secretaría de Ambiente y Espacio Público - Av. Pellegrini 2808 - Planta Alta - Rosario. Plazo: Hasta las 9:00 horas del día 23 de Enero de 2.025.

Apertura de sobres: Fecha y hora: 23 de Enero de 2.025 a las 9:00 Horas. Lugar: Secretaría de Ambiente y Espacio Público - Av. Pellegrini 2808 - Planta Alta - Rosario.

\$ 500 533968 Ene. 3 Ene. 16

MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2025

ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN 0KM

Fecha de Apertura: 29/01/2025 11 hs

Lugar de Apertura: Municipalidad de Laguna Paiva, calle San Martín 1173, Pcia de Santa Fe. Recepción de ofertas: hasta el día 29/01/2025 hasta las 10:45 hs., en Municipalidad de Laguna Paiva, calle San Martín 1173, Pcia de Santa Fe. Sellado Provincial: \$ 2268,00 Monto de Garantía de Oferta: \$ 900.000,00 Costo del Pliego: \$ 40.000,00 – Consultas/ Informes: Tel/fax: 0342 -4940342 - Correo electrónico compras@laguna-paiva.gov.ar Financiamiento: Fondo Municipal de Inversiones, PRO-MUDI - Programa de Financiamiento de Municipios y Comunas, Agencia de Cooperación Económica y Financiamiento Externo, Ministerio de Economía.

\$ 450 534010 Ene. 03 Ene. 16

MUNICIPALIDAD DE EL TRÉBOL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2024

OBJETO: Adquisición de materiales para el proyecto de pavimentación urbana de la ciudad de El Trébol, en el marco del plan incluir.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: En la Administración de la Municipalidad de El Trébol, DE 7:15 A 12:15, hasta el día 13/01/2025, a las 10:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.000 (cincuenta mil pesos)

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 13/01/2025, a las 10:30 hs.

Informes: Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico- e-mail: gadministrativa@eltrebol.gov.ar. Teléfonos: (03401) 422181.

DIA DE APERTURA: 13/01/2025, a las 11:00 Hs, en Salón Municipal, sito en Bv. América 1091 -El Trébol.

\$ 450 533663 Ene. 2 Ene. 15

LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2024

OBJETO: Contratación de la mano de obra para la construcción de 1 aula y galería en la Escuela de Educación Primaria Cincuentenario N°978. Dentro del programa 1000 aulas.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: En la Administración de la Municipalidad de El Trébol, DE 7:15 a 12:15, hasta el día 16/01/2025, a las 10:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.000 cincuenta mil pesos).

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 16/01/2025, a las 10:30 hs.

Informes: Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas- e-mail: gadministrativa@eltrebol.gov. Teléfonos: (03401) 422181.

DIA DE APERTURA: 16/01/2025, a las 11:00 Hs, en Salón Municipal, sito en Bv. América 1091 - El Trébol.

\$ 450 533720 Ene. 2 Ene. 15

COMUNA DE VILA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 490/2024

La Comuna de Vila dispone el llamado a licitación pública para la venta de los siguientes inmuebles comunales:

LOTE	PARTIDA INMOBILIARIA	UBICACIÓN
DIMENSIONES	PRECIO BASE	
1	08-21-00-06432710000	Bv. Córdoba
41M x 48,5M	\$20.240.000	
2	08-21-00-06432710000	Bv. Córdoba
41M x 46,5M	\$20.240.000	

3	08-21-00-06432710000	Bv. Córdoba
41M x 48,5M	\$20.240.000	
5	08-21-00-06432710000	Calle Belgrano
41M x 48,5M	\$18.216.000	
7	08-21-00-06432710000	Calle Belgrano
41M x 48,5M	\$18.216.000	

Consulta de Pliegos e información catastral: Potenciales oferentes podrán requerir el pliego licitatorio sin costo alguno y consultar sobre el mismo, en la sede administración comunal de Vila, ubicada en el Centro Cívico de la localidad y/o en la página web de la Comuna (<https://comunadevila.com.ar/>). Presentación de las Ofertas: Hasta el día 31 de enero de 2025 a las 12:30 hs.

Apertura de las Ofertas: El 3 de febrero de 2025 a las 09:00 hs., en la sede administrativa de la comuna de Vila ubicada en el Centro Cívico de la localidad.

Vila, 18 de diciembre de 2024.

\$ 700 533753 Ene. 2 Ene. 22

COMUNA DE SAN JERÓNIMO DEL SAUCE

LICITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS N° 06/2024

OBJETO: Licitación Pública para la adquisición de 90 m3 de hormigón tipo H 30.

VENTA DE PLIEGO: Desde el día 30 de diciembre de 2024 hasta el 09 de enero de 2025 en la Comuna de San Jerónimo del Sauce, ubicada en calle San Miguel 371 de esa localidad, Dpto. Las Colonias, Pcia. Sta. Fe, en días y horarios administrativos.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 10,30 hs. del día 09 de enero de 2025 en la Comuna de San Jerónimo del Sauce.

FECHA DE APERTURA: 09 de enero de 2024, a las 11:00 hs. en la Comuna de San Jerónimo del Sauce.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00.- (Pesos Diez Mil).-

\$ 360 533757 Ene. 2 Ene. 13

COMUNA DE HUGHES

LICITACION PUBLICA N° 08/2024.

OBJETO: Adquisición y entrega en obra de 450 M3 Hormigón Elaborado H-25 con piedra 6-20 y 10-30.

PLIEGO: \$20.000 (veinte mil).- Retirar en la Comuna de Hughes.

FECHA DE APERTURA: 08 DE ENERO 11:00hs. En la sede de la Comuna de Hughes.

Hughes, Diciembre de 2024.

\$ 450 533750 Ene. 2 Ene. 8

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO ESTHER

LICITACIÓN PÚBLICA N°15/2024

ADQUISICIÓN DE HORMIGÓN ELABORADO Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA PLAZA COZZONI

Apertura: Viernes 10 de Enero de 2025, a las 10.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835, Pueblo Esther).- Recepción de Ofertas: Viernes 10 de Enero de 2025 hasta las

09.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835, Pueblo Esther).-

Valor del Pliego: \$20.000 (pesos veinte mil). En venta hasta las 08.00 horas del 10/01/2025.-

Presupuesto Oficial: \$24.000.000.- (pesos veinticuatro millones).- Informes: 03402 - 499049 int. 261 – contacto@puebloesther.gob.ar

\$ 450 533609 Dic. 30 Ene. 14

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 087/24

OBJETO: Contratar la provisión de hasta 1.100T de asfalto en frío con polímeros modificados tipo Poly 0-19, y hasta 120 tambores de 200 litros de emulsión asfáltica tipo PQ1, destinados al asfaltado de calles de tránsito pesado Corina Moreno, para el período anual 2025, y solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos noventa y tres millones trescientos setenta y nueve mil veinte (\$ 293.379.020).

Valor del Pliego: Pesos quinientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta y ocho c/04/100 (\$ 586.758,04).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil an-

terior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 14 de Enero de 2025 a las 10:00 horas.

\$ 500 533506 Dic. 26 Ene. 10

LICITACIÓN PÚBLICA N° 088/24

OBJETO: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de hasta 2.000m2 de repavimentación en distintas calles de la ciudad, durante el período anual 2025, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos millones (\$ 300.000.000).

Valor del Pliego: Pesos seiscientos mil (\$ 600.000).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 14 de Enero de 2025 a las 10:30 horas.

\$ 500 533507 Dic. 26 Ene. 10

LICITACION PUBLICA N° 089/24

OBJETO: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la restauración integral de las Plazas "Alfonsín" y "José Camilo Otero", y la construcción de una plaza deportiva en Plaza "López", durante el período anual 2025, y solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos dos mil cuatrocientos dieciséis millones (\$ 2.416.000.000).

Valor del Pliego: Pesos cuatro millones ochocientos treinta y dos mil (\$ 4.832.000).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 14 de Enero de 2025 a las 11:00 horas.

\$ 500 533509 Dic. 26 Ene. 10

LICITACIÓN PÚBLICA N° 090/24

OBJETO: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para poda y extracción de árboles de baja, mediana, y alta complejidad, en distintos sectores de la ciudad, durante el período anual 2025, y solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos treinta y un millones trescientos treinta y cinco mil (\$ 231.335.000).

Valor del Pliego: Pesos cuatrocientos sesenta y dos mil seiscientos setenta (\$ 462.670).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 14 de Enero de 2025 a las 12:00 horas.

\$ 500 533510 Dic. 26 Ene. 10

ENTE AUTÁRQUICO SERVICIO URBANO DE MANTENIMIENTO AMBIENTAL ROSARIO (SUMAR)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 111/24

OBJETO: "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ENTE AUTÁRQUICO SUMAR".

Presupuesto Oficial: \$ 500.000.000 (pesos quinientos millones).

Valor del pliego: \$ 100.000 (pesos cien mil).

Garantía de oferta: \$ 5.000.000 (pesos cinco millones).

Sellado de impugnación: \$ 100.000 (pesos cien mil).

Consulta y venta de pliegos: Ente Autárquico Servicio Urbano de Mantenimiento Ambiental Rosario - SUMAR, sita en Virasoro N° 2484, Rosario (2000). Horario: 8:30 a 13:30 hs.

Recepción de las ofertas: hasta las 10 hs del día 14/01/2025 en Virasoro N° 2484, Rosario (2000).

Apertura de sobres: 14/01/2025 a las 11 hs en Virasoro N° 2484, Rosario (2000).

\$ 500 533563 Dic. 26 Ene. 10

COMUNA DE FUENTES**LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2024**
(Ordenanza N° 1300/2024)

OBJETO: Adquisición de Doscientos Metros cúbicos (200 m3) de hormigón H25

Venta de Pliegos: Desde el día 19/12/2024 hasta el 09/01/2025 de 7 a 12 hs en la sede de la Comuna de Fuentes.

Valor del Pliego: \$ 10.000 (Pesos Diez Mil).

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 10 de enero de 2025 a las 10:00 horas.

Apertura de las Ofertas: El día 10 de enero de 2025 a las 11:00 horas en la Sede de la Comuna, en calle 25 de Mayo 461, Fuentes, Dpto. San Lorenzo, Santa Fe.

Informes: Tel: (03464) 493410/510 o comuna@fuentes.gob.ar.
\$ 500 533454 Dic. 26 Ene. 10

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2024
(Ordenanza N° 1294/2024)

OBJETO: "CALLE DE ADOQUINES-UNA CUADRA FRENTE A ESCUELA PROVINCIAL N° 6032"

Venta de Pliegos: Desde el día 19/12/2024 hasta el 09/01/2025 de 7 a 12 hs en la sede de la Comuna de Fuentes.

Valor del Pliego: \$ 10.000 (Pesos Diez Mil).

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 10 de enero de 2025 a las 11:00 horas.

Apertura de las Ofertas: El día 10 de enero de 2025 a las 12:00 horas en la Sede de la Comuna, en calle 25 de Mayo 461, Fuentes, Dpto. San Lorenzo, Santa Fe.

Informes: Tel: (03464) 493410/510 o comuna@fuentes.gob.ar.
\$ 500 533452 Dic. 26 Ene. 10

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2024
(Ordenanza N° 1299/2024)

OBJETO: Contratación de la mano de obra con provisión de materiales, para la realización de la obra: "Ampliación y refacción del SAMCO de la localidad Fuentes".

Venta de Pliegos: Desde el día 19/12/2024 hasta el 09/01/2025 de 7 a 12 hs en la sede de la Comuna de Fuentes.

Valor del Pliego: \$ 10.000 (Pesos Diez Mil).

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 10 de enero de 2025 a las 8:00 horas.

Apertura de las Ofertas: El día 10 de enero de 2025 a las 9:00 horas en la Sede de la Comuna, en calle 25 de Mayo 461, Fuentes, Dpto. San Lorenzo, Santa Fe.

Informes: Tel: (03464) 493410/510 o comuna@fuentes.gob.ar.

\$ 500 533450 Dic. 26 Ene. 10

MUNICIPALIDAD DE ROLDAN**LICITACIÓN PÚBLICA N° 013/2024**

OBJETO: "Adquisición de 900m3 de hormigón elaborado calidad H25" PRESUPUESTO OFICIAL: \$105.000.000 (pesos ciento cinco millones). LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Roldán, calle Sargento Cabral N° 48 de la ciudad de Roldán.

PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: hasta el día 17/01/2024 a las 9 hs.

APERTURA DE OFERTAS: 17/01/2024, Hora: 10:00, Municipalidad de Roldán, Sargento Cabral 48, Ciudad de Roldán.

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes de 8 a 12.30 hs. en la Subsecretaría de Planeamiento y Urbanismo N° 4961500, electrónico de la Secretaría Legal y Técnica lyt@roldan.gov.ar N° 3415926562

\$ 500 533371 Dic. 20 Ene. 8

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. PEROUCH ANGEL MANUEL, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 18/12/2024. Sebastián Ratner, Area Gestión de Beneficios Previsionales.

\$ 50 533804 Ene. 3 Ene. 16

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada PARGA LILIA GRACIELA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 16/12/2024. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 533806 Ene. 3 Ene. 16

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Sra. SIMBRON MARIA MERCEDES, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 16/12/2024. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 533808 Ene. 3 Ene. 16

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Sr. OLIVARES LORENZA DEL ROSARIO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 16/12/2024. Pr. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 533800 Ene. 3 Ene. 16

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. PAFUMI GUSTAVO GABRIEL, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 26/12/2024. Pr. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 533799 Ene. 3 Ene. 16

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada SIMBRON MARIA MERCEDES, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 23/12/2024. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 533798 Ene. 3 Ene. 16

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada BALBO EDYD CARMEN, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 05/12/2024. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 533268 Ene. 3 Ene. 16

AVISOS**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS****CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA**

Expte. N° 01901-0009916-6

El Sr. Ministro de Obras Públicas, CONVOCA a AUDIENCIA PÚBLICA con el objeto de escuchar y recabar opiniones de los interesados sobre la adecuación del cuadro tarifario efectuado por la Empresa Aguas Santafesinas S.A.

A los efectos se fija el día 28 de Enero 2025 a partir de las 12:30 hs en forma semipresencial, a través de videoconferencia por medio de la plataforma Digital para quienes se inscriban como oradores, la que será accesible mediante el link que se comunicará al mail declarado en el registro de inscripción. La misma contará con retransmisión simultánea vía on line.

Los interesados en participar en la audiencia pública, deberán inscribirse en forma obligatoria en el Registro habilitado a tal fin en la Secretaría de Agua y Saneamiento sita en calle General López 3074-piso 3° - o vía aguaysaneamiento@santafe.gov.ar. El mismo se habilitará entre los 10 (diez) y los 2 (dos) días corridos previos a la realización de la Audiencia y la inscripción en el mismo será libre y gratuita.

S/C 45114 En. 08 En. 10

SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

RESOLUCIÓN N° 0010

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 07/01/2025

El Director General de Auditoría Médica
ORDENA:

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de siete (07) firmas como nuevas proveedoras en el Registro de Beneficiarios de Pagos para Compras Menores y Excepciones y la renovación de otra; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con las Resoluciones SCYGB N° 686/22 y 47/24, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes del Art. 107 Ley N° 12.510 y de los Decretos N° 1104/16, 2479/09, 2233/16 y 0969/24;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES
Y GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro de Beneficiarios de Pagos para Compras Menores y Excepciones, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la presente a las siguientes firmas: BORGHINI VIRGINIA CUIT N° 27-35448379-9; CIANI CAROLINA MARÍA CIELO CUIT N° 27-35667288-2; CONCESIONES Y SERVICIOS S.R.L. CUIT N° 30-71438640-5; LTA MOTORS S.R.L. CUIT N° 30-71663868-1; ROSSO JOSÉ FERNANDO CUIT N° 20-31787903-3; SUCESIÓN DE SCHIAVI MARCELO LUIS CUIT N° 20-12142778-9.

ARTÍCULO 2: Inscribise en el Registro de Beneficiarios de Pagos para Compras Menores y Excepciones, por el término de seis (06) meses a partir de la presente a la siguiente firma: MIGUEL ANGEL PAGANI E HIJOS S.H. CUIT N° 30-67691364-1.

ARTÍCULO 3: Renuévase en el Registro de Beneficiarios de Pagos para Compras Menores y Excepciones, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la presente a la siguiente firma: MISLIAN PABLO CUIT N° 20-21645597-6.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 45127 Ene. 08 Ene. 09

DIRECCION GENERAL DE AUDITORÍA MÉDICA

ORDEN N° 38

Santa Fe, 20 de mayo del 2021

VISTO:

El expediente n° 00501-0168831-9 – Trámite N° 11.257, sobre el Establecimiento "Geriatrico Renacer" de calle Mariano Moreno N° 1781 de la ciudad de Esperanza; y

CONSIDERANDO:

Que la institución fue habilitada por Orden N° 57 el 23/08/10 y promovió estas actuaciones a los fines de tramitar la renovación de la habilitación para funcionar en el marco del art. 9 de la Ley 9.847, Decreto reglamentario - fojas 12, 13 y vlto.;

Que previo relevamiento de los recursos en salud y evaluación correspondiente, se emitieron informes de competencia respecto de los requisitos adeudados. Los mismos fueron debidamente notificados e intimados, obteniendo solamente cumplimientos parciales de los requerimientos formulados fojas 46 a 49, 51 a 55; 62 y 63; 85 a 86;

Que habiéndose realizado corrida de vista por estar funcionando sin contar con habilitación para ello a fojas 65 y vlto.; 76 y vlto. y ante la falta de respuesta se multo y emplazo por 30 días a dar cumplimiento a los requisitos adeudados por Orden N° 37 el 09/05/19 y nuevamente por Orden N° 64 el 03/12/20; continuando el responsable en su actitud renuente; atento a lo cual se realizo nueva auditoría en terreno el 25/03/21 en el marco del cumplimiento del Protocolo del Coronavirus, verificando que continúa funcionando sin contar con autorización vigente para ello – fojas 99 y vlto.;

Que conforme a ello, se realizo nueva corrida de vista previa a sanción, sin haber obtenido respuesta hasta la fecha - fojas 101 a 102;

Que sobre este último particular, el Artículo 3° de la Ley N° 9.847 establece que "los establecimientos comprendidos en el Artículo 1° de la presente no podrán iniciar y/o continuar sus actividades sin la correspondiente autorización para funcionar, la que será otorgada previa comprobación de que se cumplen los requisitos establecidos en esta Ley y su reglamentación";

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a la Dirección General de Auditoría Médica, mediante Resolución Ministerial N° 848/96 y lo aconsejado por la asesora legal;

1°. Clausurar en forma temporaria y total el establecimiento de salud con internación Geriatrico Renacer de calle Mariano Moreno N° 1781 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, por no encontrarse adecuado a la Ley de Habilitación aplicable y funcionar sin contar con autorización expresa para ello, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3°, 4°, 7°, 9°, 16° inc. c) de la Ley N° 9.847, Art. 36.1.3 de la Reglamentación y demás concordantes aplicables.

2°. Establecer que a los fines de efectivizar la Clausura de la institución, se proceda conforme lo dispuesto por la Resolución N° 813/07.

3°. Previa tramitación de estilo, archívese.Fdo.

Dra. Cecilia Fernandez

Directora a/c General Auditoria Medica

S/C 45118 Ene. 08 Ene. 09

CLAUSURA

Ref.: Tr. 11.529

Establecimiento de calle Estanislao Lopez N.º 57

Lehmann – Santa Fe.-

Hágase saber a los familiares de Elsa Bertero, Ariel Betta, Juan Carlos Colombaro, Andres Antonio Gimenez, Miguel Ricardo Monje, Josefina Lucia Senn, Hector Fernando Rocca y a los Sr. Juan Altamirano familiar de la residente Norma Mendoza; a los fines de poner en conocimiento, sobre la clausura del Establecimiento de calle Estanislao Lopez N.º 57 de la Localidad de Lehmann Provincia de Santa Fe, por Orden N.º 51 del 10/05/2023 dispuesta por al Dirección General de Auditoria Médica del Ministerio de Salud.

S/C 45119 Ene. 08 Ene. 09

CLAUSURA

Ref.: Tr. 11.825

Establecimiento de calle Hipólito Irigoyen N.º: 2836

Santa Fe – Santa Fe

Hágase saber a los familiares de Leguizamón Juana, Ruglio Rosa, Orlando María, Gonzalez Delia, Dalla Costa Gladis, Marino Cristina, Ghio Alejandra, Ojeda Ramona, Varela Guadalupe, como así también al Sr. Pablo familiar y/o responsable (hijo) de la alojada Marino Eva, Omar familiar y/o responsable (hijo) de la alojada Buttarelli Delia, Grimoldi C. familiar y/o responsable (hija) de la alojada Riyo Neolia, Walter familiar y/o responsable (hijo) de la alojada Caffarati Elsa, Valeria familiar y/o responsable de la alojada Gaito Dominga, Estela familiar y/o responsable del alojado Vicens Aldo y a Guillermina familiar y/o responsable de la alojada Balbuena María; a los fines de poner en conocimiento, sobre la clausura del establecimiento de calle Hipólito Irigoyen N.º: 2836 de la ciudad de Santa Fe, Departamento la Capital, Provincia de Santa Fe; por Orden N.º: 64 de fecha 30 de Agosto del año 2024, dispuesta por al Dirección General de Auditoría Médica del Ministerio de Salud.

S/C 45120 Ene. 08 Ene. 09

CLAUSURA

Ref.: Tr. 11.680

Establecimiento de calle Bv. Pasteur N.º 215

Galvez – Santa Fe.-

Hágase saber a los familiares y/o responsables de las alojadas Alcira Cordoba y Nora Questa, como así también a Griselda Raimondi familiar y/o responsable (hija) de la alojada Idel Granetti, Judith Cabo familiar y/o responsable (hija) del alojado Hector Cabo, Enzo Bertello familiar y/o responsable (hijo) de la alojada Marta Pratto, Marcelo Peroja familiar y/o responsable (hijo) de la Ana Stubank y a Andrea Casatero familiar y/o responsable de la alojada Albina Seen; a los fines de poner en conocimiento, sobre la clausura del Establecimiento de calle Bv. Pasteur N.º 215 de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe, por Orden N.º 22 del 30 de Marzo del año 2023, dispuesta por al Dirección General de Auditoria Médica del Ministerio de Salud.

S/C 45123 Ene. 08 Ene. 09

CLAUSURA

Ref.: Tr. 11.555

Establecimiento de calle San Martín N.º: 1698

Humboldt – Santa Fe

Hágase saber al Sr. Daniel A. Druter familiar y/o responsables de la alo-

jada Elba R. Meyer, Ines Humeller familiar y/o responsable (sobrina) de la alojada Alicia E. Rudolf, Daniel Gonzalez familiar y/o responsable (hijo) de la alojada Mabel A. Holinger, Matias Imoff familia y/o responsables (hijo) de la alojada Mirta Ischier, Sonia Gestmer familiar y/o responsable (hija) de la alojada Elvira Defler, Vilma Presser familiar y/o responsable de la alojada Nely Alassia, Graciela Giorgis familiar y/o responsable de la alojada Elva Cunie, Ariel Dianetti familiar y/o responsable de la alojada Norma Galli, Norma Oregioni familiar y/o responsable de la alojada Lidia Holinger, Mirian Lauxman familiar y/o responsable de la alojada Ana María Kinen, Alberto Lang familiar y/o responsable (hijo) del alojado Egar Lang, Luis Díaz familiar y/o responsable (hijo) de la alojada Flora Luna, Sebastián Aguiмага familiar y/o responsable de la alojada Susana Palomeque, Inez Humellier familiar y/o responsable (hija) de la alojada Doris Rudolfs, María Regner familiar y/o responsable de la alojada Rosa Sañudo y a Hugo Nider familiar y/o responsable (hijo) del alojado Hector Wider ;sobre la clausura del establecimiento de calle San Martín N.º: 1698 de la ciudad de Humboldt, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; por Orden N.º: 12 de fecha 16 de Marzo del año 2022, dispuesta por al Dirección General de Auditoría Médica del Ministerio de Salud.

S/C 45122 Ene. 08 Ene. 09

CLAUSURA

Ref.: Tr. 11.753
Establecimiento de calle Colón N.º: 834
Venado Tuerto – Santa Fe

Hágase saber a los familiares y/o responsables de: María luisa Manzano DNI 1.303.396, Mabel Molins DNI 1.520.601, María Belfonte DNI 93.152.711, María Alaniz DNI 4.138.039, Alicia Sandrico DNI 3.551.421, María González DNI 5.219.145, Sara Re DNI 2.090.000, Derma Pezotti DNI 2.472.469, Teresa Arias DNI 04.098.084, Carolina Garabagna DNI 2.830.880, Delma Bounier DNI 1.107.391, Lidia Ghisio DNI 5.934.540 y Adela Callegari DNI 901.365; sobre la clausura del establecimiento de calle Colón N.º: 834 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; por Orden N.º: 15 de fecha 13 de Marzo del año 2024, dispuesta por al Dirección General de Auditoría Médica del Ministerio de Salud.

S/C 45121 Ene. 08 Ene. 09

COMUNA DE LEHMANN

ORDENANZA N° 1446/2024

Lehmann, 30 de diciembre de 2024.

VISTO:

Que conforme a las disposiciones del Código Fiscal Municipal Ley 8.173 y su modificatoria Ley 8.353 y/o dispuesto por la Ley Orgánica de Comunas N° 2.439 es necesario dictar la Ordenanza Tributaria para el año 2025.

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Tributaria debe elaborarse siguiendo las pautas establecidas por la normativa vigente.

Que, fundamentalmente las tasas y derechos deben fijarse teniendo en cuenta que cubran los costos reales actualizados de los servicios que presten a la comunidad.

Que, no obstante, no se ha dictado a la fecha una Ordenanza Tributaria para el ejercicio 2025, por lo que resulta necesario sancionar una norma que prorrogue la Ordenanza Tributaria en vigencia en tanto se dicte la definitiva

Que, por ello, en el marco de las facultades conferidas por la Ley 2.439 la Comisión Comunal de Lehmann, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART. 1: Prorróguese la vigencia de la Ordenanza Tributaria N° 1371/2023 y sus modificatorias, mientras no se dicte otra norma que la reemplace y/o modifique total o parcialmente.

ART.2: Regístrese, comuníquese y archívese.

\$ 500 534027 Ene. 8 Ene. 21

MUNICIPALIDAD DE CAÑADA DE GÓMEZ

REGISTRO DE OPOSICION (Ordenanza N° 10.563/24)

OBRA: "PLAN INTEGRAL DE ILUMINACION EFICIENTE"
Colocación de columnas y Luminarias con tecnología LED
RIVADAVIA entre SAN MARTIN y MORENO
Valor Básico de referencia: Sujeto a ajuste al momento de facturación y a deducción de aportes de terceros \$ 27.225.- por metro lineal
(PESOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO)

Apertura Registro: A partir del 30 de Diciembre de 2024 - Cierre del Registro: El día 10 de Enero de 2025.-

Lugar: Municipalidad de Cañada de Gómez - Secretaría de Obras Públicas Alem n° 686 - Cañada de Gómez - T.E. 03471-422137 - 421860
Horario: Lunes a Viernes de 7 a 12:30 hs.

\$ 33 534022 Ene. 8

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS (PRO.DE.CO) DE LA CIUDAD DE GÁLVEZ

AVISO

El Juzgado Municipal de Faltas de la Ciudad de Gálvez, a cargo del Dr. Ledesma Sergio Alejandro, sito en calle Belgrano 818, en el marco de lo actuado en la Ordenanza N° 4859/2024 y de conformidad con lo establecido en la Ley Nacional 26.348 Art 1., cita y emplaza por el término de 15 días a todo aquel que se considere con derecho sobre los bienes que se encuentran secuestrados en el corralón Municipal desde el 01/01/2014 hasta el 30/06/2024, a comparecer ante el Juzgado a los fines de abonar las multas impuestas y presentar la documentación de los rodados que les fueron retenidos, bajo apercibimiento de disponer de su compactación.

\$ 100 534061 Ene. 8 Ene. 10

SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

RESOLUCIÓN N° 0001

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 03/01/2025

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la renovación de antecedentes de varias firmas proveedoras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resoluciones SCyGB N° 133/20 y 47/24, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes del Art. 107 Ley N.º 12.510 y de los Decretos N° 1104/16, 2479/09, 2233/16 y 0969/24;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: OXISER S.R.L. CUIT N.º 30-71119740-7.

ARTÍCULO 2: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: MARTI GRUPO S.R.L. CUIT N.º 30-71125369-2.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 45116 En. 07 En. 08
RESOLUCIÓN N° 003

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 06/01/2025

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de tres (03) firmas como nuevas proveedoras en el Registro de Beneficiarios de Pagos para Compras Menores y Excepciones; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que la misma ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con las Resoluciones SCYGB N.º 686/22 y 47/24, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes del Art. 107 Ley N.º 12.510 y de los Decretos N° 1104/16, 2479/09, 2233/16 y 0969/24;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES
Y GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro de Beneficiarios de Pagos para Compras Menores y Excepciones, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la presente a las siguientes firmas: ASOCIACIÓN CIVIL POR LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DONCEL CUIT N.º 30-71233594-3; GASPAROTTI DANIEL DANTE CUIT N.º 20-10828384-0; INSTITUTO ABIERTO PARA EL DESARROLLO Y ESTUDIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS - ASOCIACIÓN CIVIL CUIT N.º 33-70955801-9.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.
S/C 45117 En. 07 En. 08

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS
DERECHOS DE LA NIÑEZ ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
SANTA FE**

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Señora Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez Adolescencia y la Familia Santa Fe, en los autos: "S/ MEDIDA DE PROTECCIÓN AARON JULIO ALDAIR Ordoñez FERNANDEZ, TIANA Ordoñez Y JUSTINA Ordoñez, LEGAJOS 16331, 17338 Y 17339", Expediente N° 01503-0010667-5, del Registro del Sistema de Información de Expediente – Equipo de Admisión; se cita, llama y emplaza a Dante Julio FERNANDEZ, D.N.I. 41.514.591 con domicilio real desconocido; notificándola a tal fin que se ha ordenado lo siguiente: Disposición N° 000228, Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 04 de diciembre de 2024... VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE: ARTÍCULO N° 1: Adoptar una Medida de Protección Excepcional, conforme a las normativas legales establecidas en la Ley Provincial N° 12.967 y su correlato en la Ley Nacional N° 26.061, que tiene por sujeto de protección a los niños AARON JULIO ALDAIR ORDOÑEZ FERNÁNDEZ, DNI N.º 56.525.426, F.N.: 14-07-2017; TIANA ORDOÑEZ FERNÁNDEZ, DNI N.º 57.458.929, F.N.: 12-11-2018 y JUSTINA ORDOÑEZ, DNI N.º 58.171.833, F.N.: 02-05-2020; hijos de la Sra. Rocío Natalia Ordoñez, DNI N° 41.360.306 y del Sr. Dante Julio Fernández, DNI N° 41.514.591 -progenitor de Aaron y Tiana-, ambos con domicilio en calle Fidela Valdez y la Vía -B° Libertad- de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. Que la Medida de Protección Excepcional tiene por objeto regularizar la situación legal de los niños y continuar con la separación transitoria de la convivencia con sus progenitores, quedando alojados temporalmente bajo el Sistema Alternativo de Cuidados Familiares -familia de la comunidad-. ARTICULO N° 2: Establecer dicha Medida de Protección Excepcional por el plazo de noventa (90) días, término que comenzará a correr a partir de que dicha medida adoptada quede firme. Durante el transcurso de la Medida de Protección Excepcional, la contención y el abordaje de la problemática social continuarán siendo ejercidos por el Equipo Técnico Interdisciplinario que se designe, dependiente de la Coordinación de Equipos Territoriales de la Dirección Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe, de manera articulada y coordinada con los profesionales referentes de la situación abordada. ARTICULO N° 3: Efectuar el procedimiento destinado a la notificación de la adopción de la Medida de Protección Excepcional a las partes interesadas y peticionar el pertinente Control de Legalidad de la misma, por ante el órgano jurisdiccional competente, ello a cargo del área legal dependiente de la Dirección Provincial de Promoción y Protección de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe. ARTICULO N° 4: Cumplimentar el Plan de Acción diagramado para la Medida de Protección Excepcional, el cual podrá modificarse, en razón de la variación de las circunstancias de hecho que dieron origen a esta medida. Estas modificaciones serán comunicadas a los representantes legales y/o responsables de los niños y al Tribunal de Familia interviniente en el Control de Legalidad de la misma, sin que ello implique una nueva Disposición por parte del órgano administrativo. ARTICULO N° 5: Otorgar el trámite correspondiente. Registrar y notificar a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional. Oportunamente archivar. FDO. Inés Larriera. Directora Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe. Para mayor recaudo se transcribe parte pertinente de la Ley Provincial N° 12.967: ARTICULO 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ARTICULO 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ARTICULO 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación pro-

vincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. REGLAMEN-TACION LEY 12.967 –Decreto Provincial N° 10.204: ARTICULO 60: RE-SOLUCION: Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las Prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades de la adopción de las medidas. NOTIFICACION ARTICULO 61: La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazará y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este Decreto Reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa si que puedan ser retiradas. ARTICULO 62: RECURSOS: El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el caso de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. Por lo que queda Uds. debidamente notificado de la resolución que antecede de la Disposición, que se ha dispuesto por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Inés LARRIERA, Directora Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe.

S/C 45113 En. 07 En. 09

MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN N° 1080

Santa Fe, 30 de diciembre de 2024

VISTO:

El Expediente EE-2024-00000969-APPSF-PE de la Plataforma de Gestión Digital -PGD- "TIMBÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que por intermedio del mismo se propicia la realización de una modificación compensada del Presupuesto Ley N.º 14.245, en la Jurisdicción 13: MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA, por un importe total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 83/100 (\$ 2.738.163.895,83);

Que al respecto corresponde mencionar que la medida que se propicia se fundamenta en la necesidad de dotar de crédito a las partidas de transferencias que permitan solventar los gastos originados en el marco del "Programa Brigadier", creado mediante Decreto N.º 2056/24;

Que la resolución del trámite encuadra en los términos de los Artículos 28º inciso g) y la delegación de facultades dispuesta en el Artículo 29º de la Ley N.º 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado y su normativa reglamentaria contenida en el Decreto Acuerdo N.º 0553/01 y modificatorios, ratificado para el año 2024 por Decreto N° 0001/2024;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Modifícase el Presupuesto vigente en la Jurisdicción 13: MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA, -REDUCCIÓN y AMPLIACIÓN- por la suma total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 83/100 (\$ 2.738.163.895,83) conforme con el detalle obrante en la Planilla Anexa "A" que debe considerarse parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Fabian Lionel Bastia.

Modificaciones presupuestarias

Intervención de modificaciones en Institución - Ejercicio: 2024

M. Gob e Inn Pub

Jurisdicción: 13 - Ministerio de Gobierno e Innovación Pública

Número: 529

Estado

Formulación

Expediente: 02024-0000969-0

Expediente GDE: EEE-2024-0000969-APPSF-PE

Observaciones Institución: PROGRAMAR BRIGADIER - DECRETO 2056/24 - ACTA N° 5/24 - S/Adecuaciones presupuestarias.-

Modificaciones relacionadas

SAF Número 437

Expediente 02024-0000969-0

Estado Formulación en nivel superior

Detalle de modificaciones relacionadas

SAF	Número	Expediente	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Importe	Reconstrucción
1	437	0	37.0.0.1 - PROGRAMA BRIGADIER	111 - Tesoro Provincial	5.2.4.99 - Transf. a Otras In-MEP	0-0-0	1.5.0 - Rel. Interiores	981.969.961.51	No
					5.7.6.99 - Apoyos a Com. MMCC	0-0-0	1.5.0 - Rel. Interiores	2.738.163.895.83	No
					5.8.6.99 - Ap. a Gob. Munic. Vs	0-0-0	1.5.0 - Rel. Interiores	1.756.394.334.32	No
Totales								2.738.163.895.83	0.00

Totales Intervención

Ampliación: 2.738.163.895.83

Reducción: 2.738.163.895.83

Saldo: 0.00

Firma responsable:

Aclaración:

S/C 45106 Ene. 06 Ene. 08

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: f10 N° 265 suscripto en fecha 3/11/2011 entre BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y la Sra. SOLANAS MA. VIRGINIA, DNI: 33102289, ha sido extraviado por la misma.

\$ 250 533802 Ene. 3 Ene. 9

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: f08 N° 262 suscripto en fecha 28/04/2010 entre BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el sr. PAGANI EDUARDO DNI: 23962635 Y LINGUA SILVINA DNI 26739756, ha sido extraviado por los mismos.

\$ 250 533811 Ene. 3 Ene. 9

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: J08 N° 146 suscripto en fecha 4/2/2011 entre BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. MINGOIA MAURO OMAR DNI: 29677852, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 250 533807 Ene. 3 Ene. 9

CONVOCATORIAS DEL DIA

COOPERATIVA AGRÍCOLA GANADERA
BERNARDO DE IRIGOYEN LTDA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperativa Agrícola Ganadera Bernardo de Irigoyen Ltda., de acuerdo a lo dispuesto por el Consejo de Administración en la reunión del 02 de Enero de 2025, según Acta N° 1739, y de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos Sociales y disposiciones de la Ley 20.337, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio Social N° 74, cerrado el 30 de Septiembre de 2.024, que se realizará el Jueves 23 de Enero de 2.025, a las 19:00 horas, en el Rancho del Club Unión Dep. y Cultural, ubicado en Avda. Sarmiento N° 111 de esta localidad.

\$ 300 534076 Ene. 8 Ene. 10

SANATORIO AMERICANO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas del "Sanatorio Americano S.A." (clases A y B) a la Asamblea General Ordinaria, para el lunes 27 de Enero de 2025, a las 19 horas en primera convocatoria y/o en su caso, a las 20 horas en segunda convocatoria, a realizarse en el punto: Maipú 1239, de la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con Presidencia y Sindicatura.
- 2) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto, Estado de flujo de efectivo, cuadros anexos e informaciones complementarias y el Informe del Síndico, correspondiente al setenta y cuatro (74) ejercicio económico finalizado el 30-09-2024.
- 4) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
- 5) Consideración y aprobación de los honorarios Presidente de Directorio y Síndico (art. 261 último párrafo LSC 19550) por el ejercicio finalizado el 30-09-2024 devengada con cargo a resultado del ejercicio.
- 6) Resultado del ejercicio. Tratamiento de su destino.

Dra. CP SILVIA MARINA ZEBALLOS
Presidenta

NOTA:

Se recuerda a los señores accionistas que deben comunicar su asistencia, para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada (art. 238 LSC). Memoria y Balance General a disposición de los accionistas en nuestra sede social.

En el supuesto que por la situación epidemiológica y por los diferentes DNU nacionales y provinciales y demás normas complementarias no pueda realizarse esta Asamblea en forma presencial, la misma se realizará a distancia, en el día y horario fijados, a través de videoconferencia con los alcances y requisitos previstos en las Resoluciones IGJ. El sistema utilizado será la plataforma digital "ZOOM" y los accionistas que hubieren cursado la comunicación de asistencia recibirán el link para su conexión.

Quórum: La constitución de la asamblea ordinaria en primera convocatoria requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En la segunda convocatoria la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes.

\$ 500 534059 Ene. 8 Ene. 14

CIRCULO POLICIAL DE OFICIALES – ASOCIACION MUTUAL -
POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

En un todo de acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en la Sede Social, sita en calle Irigoyen Freyre Nro. 3063 de la ciu-

dad de Santa Fe, el día 12 de Marzo de 2025 a las 18,00horas, a los efectos de tratar:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Elección de dos asociados presentes, que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea.-
- 3º) Lectura, tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance, Cuenta de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre del 2024, Informe de la Junta Fiscalizadora, e Informe del Auditor Externo.-
- 4º) Adecuación de Cuota Societaria y Gastos de Representación.-

"Se hace saber, que si a la hora convocada no existiere quórum, la Asamblea sesionará válidamente media hora después, conforme a las disposiciones legales y estatutarias vigentes.-"

VICTOR HUGO CARBALLO
PRESIDENTE

DANIE ABEL ORIHUELA
SECRETARIO
\$ 300 532535 Ene. 08 Ene. 10

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

En un todo de acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en la Sede Social, sita en calle Irigoyen Freyre Nro. 3063 de la ciudad de Santa Fe, el día 12 de Marzo de 2025 a las 19,00 horas, a los efectos de tratar, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
 - 2º) Elección de dos asociados, para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el Acta de Asamblea.-
 - 3º) Informe sobre los Convenios suscriptos y su aprobación, autorización para la suscripción de nuevos convenios intermutuales e interinstitucionales, que fueran necesarios para la mejor prestación de los servicios.-
 - 4º) Informe sobre actos de disposición correspondiente a los terrenos de nuestra Mutual, ubicados en la Ciudad de Santo Tomé.-
 - 5º) Informe sobre estado de causas judiciales en trámite.-
 - 6º) Informe sobre causas judiciales para cobro de deudas contraídas con la Mutual, quiebras y morosos.-
 - 7º) Tratamiento y aprobación de nuevos Reglamentos de Servicios y adecuación de los ya existentes.-
 - 8º) Informe de gestión realizada, con relación a consideración compra-venta de inmueble, aprobado en Asamblea Extraordinaria de fecha 2 de Julio 2024.-
 - 9º) Informe de las "XXXI Olimpiadas Nacionales de Círculos de Oficiales de Policía de la República Argentina y XXIX Internacionales" año 2024, organizadas por FE.C.O.P.R.A. y llevadas a cabo en la Ciudad de La Rioja, organizadas por Círculo de Oficiales de la Policía Provincia de La Rioja y Fe. C. O.P.R.A. Autorización para la participación de nuestra Mutual en las Olimpiadas 2025 en la Ciudad de Salta, a organizar por Círculo de Oficiales de Policía Pcia. de Salta y solventar los gastos y viáticos que ocasione la misma, antes y durante y después de las Olimpiadas.-
 - 10) Solicitud de subsidios y préstamos.-
- "Se hace saber, que si a la hora convocada no existiere quórum, la Asamblea sesionará válidamente media hora después, conforme a las disposiciones legales y estatutarias vigentes."

CARBALLO VICTOR HUGO
PRESIDENTE

ORIHUELA DANIEL ABEL
SECRETARIO
\$ 300 532536 Ene. 08 Ene. 10

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ASOCIACIÓN CIVIL CONSTRUIR FUTURO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Santa Fe, a los 9 días del mes de diciembre, se reúnen los miembros de la Comisión Directiva de la Asociación Civil Construir Futuro, en su sede social de calle Pedro A. Bustamante S/N Mza. 1 de Alto Verde, siendo las 16:00 hs, para fijar en el 10 de enero de 2025 la fecha de una Asamblea Extraordinaria que convoca a los asociados, con voz y voto, para tratar el siguiente Orden del día; a las 16:00 hs, a saber:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de un Presidente y Secretario de la Asamblea
- 2) Reforma del Estatuto:
- 2.a) Cambiar, en el Artículo 1, del vigente estatuto, el título constitutivo de "Asociación Civil Construir Futuro" a denominación "Asociación Civil

Construir Futuro y Biblioteca Popular"

2.b) Incorporar como incisos o cláusulas ampliatorias del Artículo 3, del vigente estatuto, actividades y disposiciones concordantes a una biblioteca popular:

- a) proponer e incentivar en la localidad diversos servicios y espacios de consulta, expresión y desarrollo de actividades culturales, de la lectura y del libro en forma amplia, libre y pluralista.
 - b) Contar entre los asociados y asociadas con un número determinado de personas de la comunidad o barrio en el que funciona.
 - c) Funcionar abierta al menos veinte horas semanales, con acceso y atención libre y gratuita a todo público.
 - d) Exponer en su fachada un cartel con la denominación de la biblioteca, su carácter de Biblioteca Popular y el horario de atención.
 - e) Acondicionar al menos una sala adecuada destinada al uso específico de la Biblioteca Popular, con acceso directo desde la calle.
- O Poseer un fondo bibliográfico básico y heterogéneo, de amplia temática y para todas las edades, de administración físico y/o digital.
- 2.c) Modificar del Artículo 16 la duración de los mandatos a: 3 ejercicios sociales.
 - 2.d) Modificar del Artículo 36 la fecha de cierre del ejercicio social anual al: 31 de diciembre de cada año.

NOTA:

Sin temas para tratar, la Comisión Directiva se compromete a realizar la convocatoria, en tiempo y forma de acuerdo a Estatuto Social vigente, administrar la constancia de la misma y así se da por finalizada la reunión a las 18:30 hs, firman al pie según corresponda. Sobreborrado "sociales" f. 108 renglón 22 vale.-

\$ 300 534065 Ene. 7 Ene. 9

PONCE CONSTRUCCIONES S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

Edicto de convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Por Acta de Directorio de fecha 27 de diciembre de 2024, se convoca a los accionistas de "PONCE CONSTRUCCIONES S.A." a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de Enero de 2025, a las 09.00 horas, en primera convocatoria, y en caso de no obtenerse quórum en ella, a las 10.00 hs. en segunda convocatoria en calle Pasaje Drago 3654, de la Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea.
- 2) Razones de la Convocatoria Extemporánea.
- 3) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley General de Sociedades N° 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31 de Julio de 2024.
- 4) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de Julio de 2024.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio.
- 6) Renuncia del Presidente.
- 7) Fijación del número de Directores titulares y suplentes. Elección de nuevos Miembros del Directorio en reemplazo de la Renunciante por el término de dos ejercicios sociales.- Aceptación de cargos de los miembros electos. Declaración Jurada de Persona Expuesta Políticamente nuevo directorio.

Autorizaciones Inscriptorias

CLAUDIA BEATRIZ MOLL
Presidenta

NOTA:

Asimismo, se informa a los accionistas que deseen participar de la asamblea que deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley General de Sociedades, debiendo comunicar la asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. Se encuentran a disposición de los accionistas en la sede social copias del balance, del estado de resultados del ejercicio y del estado de evolución del patrimonio neto, y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos.

\$ 500 533938 Ene. 7 Ene. 13

ASOCIACION CIVIL "CIRCULO SOCIAL Y DEPORTIVO GENERAL BELGRANO"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Lunes 27 de enero de 2025 a las 20 horas en su sede Social en calle General López 955, de la localidad de Santa Isabel.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del acta anterior;
- 2) Designación de dos socios para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea;
- 3) Consideración y ratificación de la Memoria, Informe de Revisor de Cuentas, y Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 30/9/2023;
- 4) Consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de gastos y recursos correspondientes a los ejercicios finalizados al 30/09/2024;
- 5) Consideración y ratificación de la Reforma Integral del Estatuto Social tratado en la Asamblea de fecha 28/11/2023;
- 6) Elección de Comisión Directiva;
- 7) Designación de una persona para que realice los trámites ante la IGPJ de la Provincia de Santa Fe, con facultad de aceptar las observaciones que requiera dicho organismo público.

FEDERICO PABLO SALVIA
Presidente

DANIEL RAUL STREET
Secretario
\$ 675 533978 Ene. 7 Ene. 27

ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHAÑAR LADEADO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con disposiciones legales y estatutarias la Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios Chañar Ladeado, invita a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de Febrero de 2025 a las 21.30 Hs. en la secretaría de la Institución, sito en calle 25 de Mayo y Tucumán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Designación de dos (2) asociados presentes para que juntamente con el señor Presidente y el señor Secretario aprueben y suscriban el acta de Asamblea. -
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora y del Auditor Externo, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31-10-24.-

GRACIELA MIRYAM MOLINA
Presidenta

SARA MONICA IRIBE
Secretaria

NOTA:

Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, sin quórum de la mitad mas uno de los socios activos al día con la tesorería, se considerará segunda convocatoria y la Asamblea se constituirá legalmente con el número de socios presentes, siendo válidas sus resoluciones, Título 13, Art. 30 del estatuto en vigencia.

\$ 195 533990 Ene. 7 Ene. 9

ASOCIACIÓN MUTUAL DE SOCIOS Y ADHERENTES DE LA ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHAÑAR LADEADO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Mutual, invita a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de febrero de 2025, a las 20:30 horas, en la sede social, sito en 25 de mayo y Tucumán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Designación de dos (2) asociados presentes para que juntamente con el señor Presidente y el señor Secretario aprueben y suscriban el acta de Asamblea.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora y del Auditor Externo, correspondiente al ejercicio económico N°22 finalizado el 31-10-24.-

DANIEL PANERO
Presidente

SARA MONICA IRIBE
Secretaria

NOTA:

DEL ESTATUTO:

Art. 32: Para participar de las Asambleas y actos eleccionarios es condición indispensable: a) ser socio activo; b) presentar el carnet social; c) estar al día con tesorería; d) tener seis meses de antigüedad como socio.

Este requisito comenzará a regir luego de seis meses de obtenida la matrícula para funcionar.

Art. 38: el quórum para sesionar en las Asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y/o de fiscalización. De dicho cómputo quedaran excluidos los referidos miembros.

\$ 254 533964 Ene. 7 Ene. 9

RANCHO LOS COLORADOS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de enero de 2.025, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en la sede social de RANCHO LOS COLORADOS S.A., sita en la ciudad de Las Rosas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea juntamente con el Sr. Presidente.
- 2) Consideración de la realización de la asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de documentos contables art.234 mc10 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2.024.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y de su remuneración por el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2.024.
- 5) Consideración del destino de los resultados del ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2.024.

\$ 250 533965 Ene. 7 Ene. 13

RANCHO LOS COLORADOS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de enero de 2.025, a las 19 horas en primera convocatoria ya las 20 horas en segunda convocatoria, en la sede social de RANCHO LOS COLORADOS S.A., sita en la ciudad de Las Rosas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea juntamente con el Sr. Presidente.
- 2) Consideración de la realización de la asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de documentos contables art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2.024.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y de su remuneración por el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2.024.
- 5) Consideración del destino de los resultados del ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2.024.

\$ 250 533863 Ene. 3 Ene. 9

GANADEROS DE PROVIDENCIA S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

El Directorio de Ganaderos de Providencia S.A. llama a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de enero de 2025, a las 11:00 hs., en primera convocatoria y 12:00 hs. en segunda convocatoria, en su sede social, en la localidad de Providencia, en cumplimiento de lo previsto por la ley y de acuerdo al siguiente temario, aprobado por el directorio:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de socios para firmar el acta junto con el Presidente;
2. Renuncia del Director. Consideración y aceptación por parte de los demás integrantes.

PEDRO DEL CORAZON DE JESUS BERTORELLO
Presidente

NOTA:

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán dar cumplimiento con lo normado por el art. 238 de la Ley de Sociedades, respecto del depósito de acciones y comunicación de asistencia, por sí o mandatario, con no menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada. Se publica por el término de ley (arts. 236 y 237, Ley General Sociedades).

\$ 250 533862 Ene. 3 Ene. 9

AGUAS SANTAFESINAS SOCIEDAD ANONIMA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA;

ASAMBLEA ESPECIAL DE ACCIONISTAS: CLASE "A":

Por Resolución del Directorio de Aguas Santafesinas S.A. de fecha 30 de diciembre de 2024 y de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social y ley 19.550 se convoca a los Señores Accionistas de Aguas Santafesinas S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de enero de 2025 a las 11.30 horas en primera convocatoria, a llevarse a cabo en la sede social de la empresa sita en calle Ituzaingó 1501 de la ciudad de Santa Fe para tratar el siguiente orden del día:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

- 1) Designación de dos accionistas para que junto al Presidente suscriban el Acta.
- 2) Consideración de la renuncia de director de la Clase "A" (presidenta del directorio).
- 3) Designación de director por la Clase "A" en reemplazo de la presidenta del directorio.

Del mismo modo y por igual resolución del Directorio de Aguas Santafesinas S.A., se convoca a los Sres. Accionistas de Aguas Santafesinas S.A. a la Asamblea de Clase "A" a realizarse el 28 de enero de 2025 a las 11.00 horas en primera Convocatoria a llevarse a cabo en el en la sede social de la empresa sita en calle Ituzaingó 1501 de la ciudad de Santa Fe, para tratar el siguiente orden del día:

ASAMBLEA ESPECIAL CLASE: A

- 1) Designación de dos accionistas para que junto al Presidente suscriban el Acta.
- 2) Aprobación de la renuncia de director de la Clase "A" (presidenta del directorio).
- 3) Designación del reemplazo de director de la Clase "A" (presidenta del directorio)

Notas: De acuerdo al artículo 19 del Estatuto Social, los accionistas para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma. Los accionistas podrán registrarse en forma electrónica hasta el 22 de enero de 2025 a las 17:00 horas inclusive, al correo electrónico: celina.ferullo@aguassantafesinas.com.ar

La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado de este modo un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea. Al momento de registrarse, se solicitarán datos de contacto y la representación que ejercerán.

S/C 45086 Ene. 02 Ene. 08

**CONTRATOS, ESTATUTOS,
BALANCES, ETC.****SERVICENTRO GONZALEZ S.R.L.**

CESION DE CUOTAS

Por disposición de la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 13/12/24, se ha dispuesto la siguiente publicación: "SERVICENTRO GONZALEZ SRL s/ Cesión de Cuotas Sociales"

CESION DE CUOTAS: el señor MARIANO BERTOLOTI, vende, cede y transfiere a favor de RAMIRO OSVALDO PELOZZI la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas de capital de "SERVICENTRO GONZALEZ SRL" que constituyen toda su participación quedando desvinculado económicamente de la misma; : el señor DIEGO RUBEN PROCHETTO, vende, cede y transfiere a favor de LAURINA PELOZZI MORIS, la cantidad de ciento veinticinco (125) cuotas de Capital de "SERVICENTRO

GONZALEZ SRL" que constituyen toda su participación, por lo que pasa a quedar desvinculado económicamente de la misma; el señor GONZALO MARENGO, vende, cede y transfiere a favor de LAURINA PELOZZI MORIS la cantidad de ciento veinticinco (125) cuotas de capital de "SERVICENTRO GONZALEZ SRL" que constituyen toda su participación quedando desvinculado económicamente de la misma. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de CIEN MIL (\$100.000,-) PESOS, dividido en UN MIL (1.000) cuotas sociales de CIEN (\$100) PESOS cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el señor JULIAN ARIEL BRIACCHI suscribe quinientas (500) cuotas de Capital, o sea la suma de cincuenta mil pesos (\$50.000,-) totalmente integradas a la fecha de esta cesión; el señor RAMIRO OSVALDO PELOZZI suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas de Capital, o sea la suma de veinticinco mil pesos (\$25.000,-) integradas en su totalidad a la fecha de este acta, y la señora LAURINA PELOZZI MORIS suscribe doscientos cincuenta (250) cuotas de Capital, o sea la suma de veinticinco mil pesos (\$25.000,-).

Venado Tuerto, 13 de Diciembre de 2024.

\$ 150 533251 Ene. 08

MAYU SUMAJ S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Ricardo A. Ruiz, Secretaria del Dr. Guillermo Coronel, se hace saber que en fecha 01/11/2024 el Sr. MARTÍN SANTIAGO ARMESTO, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Verónica Magdalena Relling, nacido el 29/05/1975, D.N.I. 24.558.061, CUIT 20-24558061-5, con domicilio en calle French 7829 de Rosario ha cedido 250.000 (doscientas cincuenta mil) cuotas sociales de la sociedad MAYU SUMAJ S.R.L. por un valor nominal de \$ 250.000 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil) a la Sra. MACARENA LATTUADA, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Damián Alejandro Domissi, nacida el 29/05/1982, D.N.I. 29.458.405, CUIT 27-29458405-1, con domicilio en Pasaje Los Robles 2921 de la Ciudad de Casilda. Rosario, 17 de Diciembre de 2024.

\$ 50 533491 Ene. 08

PETROLERA DEL OESTE S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19550, se hace saber de la constitución social de PETROLERA DEL OESTE S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Socios: LUCAS IGNACIO BRUN PEÑA, DNI N° 24.675.822, nacido el 08 de octubre 1975, CUIT N° 20-24675822-1, estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión Lic. En Administración de Empresas, domicilio electrónico: lucasbrun@hotmail.com y domiciliado en calle América Tonda 9050 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; MAURO DAMIAN BERETTA, DNI N° 25.079.440, nacido el 5 de febrero de 1976, CUIT N° 20-25079440-2, estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión Abogado, domicilio electrónico: mauro_beretta@hotmail.com y domiciliado en calle 16 de Enero 9093 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y ANDREA BERNADETTE MASSET, DNI N° 31.539.070, nacida el 30 de junio de 1985, CUIT N° 27-31539070-8, estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión Docente, domicilio electrónico: amassetskills@gmail.com y domiciliada en calle Zinni 1296 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

- 2) Fecha del instrumento de constitución: 16 de octubre de 2024.

- 3) Denominación: PETROLERA DEL OESTE S.A.

- 4) Domicilio: 16 de enero 9093 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

- 5) Objeto: Tiene por objeto el establecimiento y operación de estaciones de servicio para la venta directa de combustibles y servicios asociados, entre los cuales se incluyen servicios mecánicos, lubricantes; servicio de minimercado y/o comercialización de productos comestibles de todo tipo. Además, se dedicará a la construcción de edificios residenciales y no residenciales y locales comerciales, sobre bienes propios o ajenos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

- 6) Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

- 7) Capital Social: El capital social asciende a la suma de \$ 30.000.000.- (treinta millones de pesos), representado por 300.000 (trescientos mil) acciones de \$ 100.- pesos, valor nominal cada una. Las acciones son nominativas no endosables pudiendo ser ordinarias o preferidas.

- 8) Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 9, quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual

o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores, en caso de no hacerlo la asamblea de accionistas, en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. Queda designado Presidente del Directorio Lucas Ignacio Brun Peña, DNI N° 24.675.822; Vice-Presidente: Mauro Damián Beretta, DNI N° 25.079.440; y Directora Suplente: Andrea Bernadette Masset, DNI N° 31.539.070.

9) La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 19.550.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.
\$ 125 533182 Ene. 8

POTENCIA INDUSTRIAL S.R.L.

CONTRATO

Denominación: POTENCIA INDUSTRIAL S.R.L.

Fecha Constitución: 27/11/2024

Plazo de duración: 60 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Socios: Nelson Rodolfo Viale, argentino, nacido el 24 de noviembre de 1974, D.N.I. 24.298.372, CUIT 20-24298372-7, comerciante, casado, con domicilio en calle España 413, de la ciudad de Rufino, provincia de Santa Fe y Joaquín Chiado, argentino, nacido el 12 de julio de 1989, D.N.I. 34.039.874, CUIT 20-34039874-3, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Av. Marcos Ciani 2108, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto, por sí o por terceras personas o asociadas a terceros, tanto dentro de la República Argentina como en el exterior, la realización de las siguientes actividades: a) comercialización, fabricación, ensamble, distribución de motores, repuestos, insumos, instrumental, accesorios, sean nuevos o usados, ya sea como concesionaria, representante, agente, gestora y/o por cualquier otro título, de fabricación nacional o extranjera, b) comercialización de maquinaria agrícola, acoplados, motocicletas, automotores y rodados en general, nuevos o usados, ya sea como concesionaria, representante, agente, de fabricación nacional o extranjera, sus repuestos y accesorios, c) servicios técnicos de reparación, mantenimiento y acondicionamiento de motores y maquinaria agrícola en general y de post venta, servicios de garantías, establecimiento de talleres mecánicos, d) alquiler de motores en general, e) importación y exportación de los productos y servicios que comercializa y de sus componentes.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Plazo de duración: 60 años a partir de su inscripción en el Registro Público

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos seis millones (\$ 6.000.000,00) dividido en seis mil (6.000) cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que se indica: Nelson Rodolfo Viale suscribe tres mil (3.000) cuotas que representan la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000,00) y Joaquín Chiado suscribe tres mil (3.000) cuotas que representan la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000,00). Los socios integran en este acto y en efectivo la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000,00) equivalentes al veinticinco por ciento (25%) de sus respectivas suscripciones y se obligan a integrar la suma de pesos cuatro millones quinientos mil (\$ 4.500.000,00), representante del setenta y cinco por ciento (75%) restante, dentro de los dos años de la fecha de contrato.

Administración y Representación: La administración de los negocios sociales estarán a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. La remoción y nombramiento de Gerente o Gerentes se efectuarán por mayoría de capital social en Asamblea de Socios. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad estará a cargo del/los Gerente/s, quien/es obligará/n a la Sociedad, actuando separada o indistintamente firmando en cada caso con su firma particular, precedida por la denominación social "POTENCIA INDUSTRIAL S.R.L." que estamparán de su puño y letra o en sello. En el caso que el o los Gerente/s sean socios, el mandato es ilimitado, pero no podrán usar la firma social en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la Sociedad. Sin perjuicio del carácter comercial y financiero de la misma, la Sociedad para su mejor desenvolvimiento y por intermedio de su/s gerente/s podrá: comprar, vender, importar, exportar, dar, recibir en pago o permuta toda clase de bienes muebles e inmuebles y rodados. Cobrar y percibir los créditos activos de la Sociedad, otorgando los recibos del caso. Aceptar en garantía de lo que se le adeude, toda clase de derechos reales, prendarios o fianzas

personales y prendas con o sin registro. Celebrar contratos de locación, como locadora o locataria por los precios, plazos y condiciones que convengan, así como contratos de locación de servicios, tomando o despidiendo al personal que juzgare necesario, fijando sus funciones y remuneraciones. Efectuar depósitos de dinero, valores y moneda extranjera, abrir cuentas corrientes, cajas de ahorro, girar sobre dichos depósitos toda clase de cheques y libranzas.

Solicitar créditos ya sea con garantías reales, prendarias o personales, o sin ellas, en cuenta corriente o en descubierto, descontar letras de cambio, giros, pagarés y toda clase de documentos de crédito. Firmar letras como aceptante, girantes o endosantes o avalistas y efectuar todas las demás operaciones bancarias que requiera el objeto de la Sociedad. Realizar cualquier clase de gestiones ante las autoridades y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, pudiendo presentar ante ellas toda clase de peticiones y realizar con las mismas cualquier clase de convenios. Celebrar contratos de seguros, hacer quitas, esperas, remisiones de deudas, novar y compensar obligaciones, comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, promover y contestar demandas, poner y absolver posiciones, conferir poderes especiales o generales, otorgar documentos de créditos públicos o privados, así como toda clase de escrituras públicas, a realizar todos y cada uno de los actos y operaciones autorizadas por las leyes civiles y comerciales. Dejando expresa constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino meramente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social.

Designación de Administradores: Conforme el artículo sexto del Contrato Social de POTENCIA INDUSTRIAL S.R.L., se resuelve por unanimidad designar como Socios Gerentes a los Señores Nelson Rodolfo Viale, argentino, nacido el 24 de noviembre de 1974, D.N.I. 24.298.372, CUIT 20-24298372-7, comerciante, casado con Jorgelina Primo, con domicilio en calle España 413, de la ciudad de Rufino, provincia de Santa Fe y Joaquín Chiado, argentino, nacido el 12 de julio de 1989, D.N.I. 34.039.874, CUIT 20-34039874-3, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Av. Marcos Ciani 2108, de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, quienes actuarán de forma indistinta y separada, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas obligan indistintamente a la sociedad.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 325 533201 Ene. 8

PARABRISAS EXCLUSIVO S.R.L

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Registro Público se ha ordenado la siguiente inscripción:

1. DENOMINACION: "PARABRISAS EXCLUSIVO S.R.L."

2. SOCIO: MARCELO EDUARDO URRESTI, argentino, nacido el 04/01/1973, domiciliado en calle Godoy Cruz N° 499, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, con DNI N° 23.038.967, CUIT: 20-23038967-6, de profesión comerciante, de estado civil divorciado (Resolución Judicial 1133 del 22/04/2022, CUIJ N° 21-11386258-8 del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario).

3. FECHA DE CONSTITUCION: 23 de Mayo de 2024.

4. SEDE SOCIAL: Ituzaingó N° 1245 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

5. OBJETO: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: importación, exportación y comercialización al por mayor y menor de cristales para el automotor.

6. PLAZO: Diez años a partir de la inscripción de la inscripción en el Registro Público.

7. CAPITAL SOCIAL: \$ 550.000.-

8. ADMINISTRACION: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo del socio Administrador titular: MARCELO EDUARDO URRESTI. Administrador y representante suplente: MARTINA MARIA URRESTI.

9. FISCALIZACION: Se prescinde de Sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades.

10. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Abril de cada año.

\$ 150 533042 Ene. 8

PLASTICOS FR S.A.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

El Sr. Juez del Registro Público de Rosario o ordenado la publicación conforme al art. 10 de la Ley 19.550 de la solicitud de CAMBIO SEDE

SOCIAL, de LA SOCIEDAD "PLASTICOS FR S.A.": En la ciudad de Rosario, pcia. de Santa Fe, a los 26 días del mes de noviembre de 2024, siendo las 15.00hs., se reúnen en la sede social de Plásticos FR SA, los Directores a saber: Sr. Adalberto Oscar Dutto y Sra. Liliana Gertrudis Landoni en su carácter de Presidente y Vicepresidente, respectivamente. Abierto el acto el Presidente expresa que resulta conveniente fijar la nueva sede social de la entidad Plásticos FR S.A., en calle Av. Las Palmeras 4515 - Lote 9 del "Parque Industrial Rosario Oeste", de la ciudad de Rosario. Puesto a consideración del Directorio se aprueba en forma unánime el cambio de sede social a calle Av. Las Palmeras 4515 - Lote 9 del "Parque Industrial Rosario Oeste", de la ciudad de Rosario.
\$ 100 533027 Ene. 8

PREN LLANTAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "PREN LLANTAS S.R.L. s/CESION DE CUOTAS, RETIRO E INGRESO DE SOCIOS, RENUNCIA Y DESIGNACION GERENTES" CUIJ 21-05541808-7 en trámite por el Registro Público de Comercio de Rosario, y en cumplimiento de las disposiciones de la ley de Sociedades Comerciales N° 19550, Ley 26.994, Ley 27077 y normativa vigente, referente a la publicidad de la modificación de contrato social se hace saber que: PRIMERA: Cesión de Cuotas: El socio Francisco Saveno Farisello vende, cede y transfiere, por un valor total de pesos treinta y cuatro mil (\$ 34.000.-) al señor César Fariseio, la cantidad de tres mil cuatrocientas (3.400) cuotas de capital de pesos diez (\$10.-) cada una de valor nominal; vende, cede y transfiere, por un valor total de pesos treinta y tres mil (\$33.000.-) al señor Augusto Farisello, la cantidad de tres mil trescientas (3.300) cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una de valor nominal; y, vende, cede y transfiere, por un valor total de pesos treinta y tres mil (\$33.000.-) al señor Dante Farisello, la cantidad de tres mil trescientas (3.300) cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una de valor nominal. Los cesionarios manifiestan expresamente y el cedente ratifica que los importes referidos fueron abonados por los cesionarios al cedente con anterioridad a este acto. En cumplimiento con lo dispuesto por Unidad de Información Financiera (UIF), Ley 25246 art. 21 inc. m y Resol. UIF 3012011, arts. 12 y 131 los cesionarios señores César Fariseio, titular del DNI 31.115.774, CUIT 20-31115774-5; Augusto Farisello, titular del DNI 32.563.224, CUIT 20-32563224-1, y Dante Farisello, titular del DNI 34.100.156, CUIT 20-34100156-1, declaran bajo juramento que los fondos y valores utilizados para la compra y cesión de las cuotas sociales provienen de actividades lícitas y se originan en ahorros personales. SEGUNDA: El cedente subroga a los cesionarios todos los derechos, acciones y obligaciones que tenía y le correspondían a las referidas cuotas de capital social cedidas, sus accesorios y cuanto más pudiera corresponderle por la titularidad de las mismas en esta sociedad, sin limitación, exclusión ni reserva alguna, colocando a los cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación que tenían en relación a las cuotas de capital cedidas. Atento a la presente cesión, los señores César Fariseio, Augusto Fariseio y Dante Farisello, a partir del día de la fecha quedan incorporados como socios de Pren Llantas SRL en la proporción adquirida, declarando que conocen en todas sus partes el contrato social que rige a la sociedad, el que continuará en vigor con las únicas modificaciones que se estipulan en el presente, prestando su total consentimiento a la gestión efectuada por los socios gerentes hasta la fecha. La presente cesión de cuotas se efectúa de conformidad con lo establecido en el Capítulo V - Cláusula décima del contrato social. TERCERA: Modificación Capítulo II - Cláusula Quinta: Capital Social: Por lo expresado en las cláusulas anteriores sobre la cesión de cuotas efectuada, la cláusula quinta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: "El capital social lo constituye la suma de pesos DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-), representado por VEINTE MIL (20.000) cuotas de PESOS DIEZ (\$10.-) cada una de valor nominal. Dicha suma está totalmente suscripta e integrada por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: la socia Victoria Scolari Binaghi la cantidad de cinco mil (5.000) cuotas de capital de pesos diez (\$10.-) cada una de valor nominal, que importan la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000.-); el socio Gabriel Darío Junco la cantidad de cuatro mil (4.000) cuotas de capital de pesos diez (\$10.-) cada una de valor nominal, que importan la suma de pesos cuarenta mil (\$40.000.-); la socia Sonia Bibiana Junco la cantidad de un mil (1.000) cuotas de capital de pesos diez (\$10.-) cada una de valor nominal, que importan la suma de pesos diez mil (\$10.000.-); el socio César Farisello la cantidad de tres mil cuatrocientas (3.400) cuotas de capital de pesos diez (\$10.-) cada una de valor nominal, que importan la suma de pesos treinta y cuatro mil (\$ 34.000.-); el socio Augusto Farisello la cantidad de tres mil trescientas (3.300) cuotas de capital de pesos diez (\$10.-) cada una de valor nominal, que importan la suma de pesos treinta y tres mil (\$ 33.000.-); y el socio Dante Farisello la cantidad de tres mil trescientas (3.300) cuotas de capital de pesos diez (\$10.-) cada una de valor nominal, que importan la suma de pesos treinta y tres mil (\$ 33.000.-)". CUARTA: Los socios Victoria SCOLARI BINAGHI, Gabriel Darío JUNCO y Sonia Bibiana JUNCO prestan plena conformidad a la cesión de cuotas efectuada por el señor Francisco Saverio FARISELLO a los señores César FARISELLO, Augusto FARISELLO y Dante FARISELLO, en este acto, en las proporciones indicadas. QUINTA: Renuncia de gerente: en este acto el señor Francisco Saverio Farisello renuncia a su carácter de gerente siendo aceptada su renuncia por todos los socios de Pren Llantas SRL y dan por aprobados todos los actos de

su gestión. SEXTA: Designación de nuevos Gerentes: Por unanimidad los socios deciden que a partir de la firma del presente acta, los señores Victoria SCOLARI BINAGHI y Gabriel Darío JUNCO se incorporen a la Gerencia de la sociedad designándolos socios gerentes para ejercer la administración, dirección y representación de PREN LLANTAS S.R.L. en forma individual, indistinta y alternativamente cada uno de ellos, todo de conformidad con lo dispuesto en la cláusula sexta del Contrato Social. Los socios Victoria Scolari Binaghi y Gabriel Darío Junco con su firma aceptan el cargo. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rosario, Diciembre de 2024.

\$ 300 533159 Ene. 8

PERGAMINO AGRO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1) FECHA DE LA RESOLUCION DE LA SOCIEDAD QUE APROBO LA DESIGNACION DE DIRECTORES: 20 de noviembre de 2024.

2) COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis miembros, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, con suplentes designados en igual o menor número y por el mismo plazo. Se designa un director titular y uno suplente. Presidente: Sr. GUSTAVO ANELO QUARCHIONI, DNI: 17.657.286. Director Suplente: Sra. ROSINA PAMELA GOMEZ, DNI: 23.132.784. La fiscalización estará a cargo de todos los socios (se prescinde de la sindicatura).

3) ORGANIZACION DE LA REPRESENTACION LEGAL: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

\$ 50 533121 Ene. 8

ROSARIO (107.5) SOCIEDAD COLECTIVA

MODIFICACION DE CONTRATO

Conforme a la decisión de los socios y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de ley.

1 - Datos de los socios: ALBERTO JOSE LOTUF, nacido el 28 de julio de 1960, D.N.I. 13.966.165, CUIT: 20-13966165-7, argentino, comerciante, divorciado, con domicilio en calle Echeverría 382 de Rosario y a MARTIN ALBERTO LOTUF, nacido el 18 de junio de 1998, D.N.I. 41.342.846, CUIL 20-41342846-8, de nacionalidad argentina, de profesión estudiante, soltero, con domicilio en calle Echeverría 382 de Rosario.

2 - Inscripciones anteriores "Contratos" al Tomo 160, Folio 19.463, N° 1.470, el 88 de agosto de 2009 y su modificación también inscriptas en "Contratos" al Tomo 170, Folio 9.748, N° 2.066 con fecha 20 de diciembre de 2019.

3 - Denominación: ROSARIO (107.5) SOCIEDAD COLECTIVA

4 - Domicilio social: Mitre 960 - Planta Alta - Oficina 1

5 - Objeto social: prestación del servicio de radiodifusión y televisión,

6 - Plazo de duración: 5 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 - Capital Social: El Capital Social es de pesos tres millones (\$ 3.000.000,00), dividido en 3.000.000 (tres millones) de partes de interés de \$1,00 (pesos uno) cada una. Las cuotas son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) El señor Alberto José Lotuf suscribe e integra dos millones ochocientos cincuenta mil (2.850.000) partes de interés y b) El señor Martín Alberto Lotuf suscribe e integra cientos cincuenta mil (150.000) partes de interés. Las partes de interés están totalmente integradas.

8 - Administración y Fiscalización: Administración: Socio Administrador. El cargo es ejercido por Alberto José Lotuf.

9 - Organización de la Administración: Poder de firma: El socio administrador.

10 — Cierre de ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 533095 Ene. 8

RAYITO DE SOL S.R.L.

CONTRATO

Boletín Oficial - Santa Fe, 11 del mes de diciembre de 2024.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la inscripción de "RAYITO DE SOL S.R.L." en el R.P.C, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS: Zárate, Elba Andrea, argentina, nacida el día 12 de Octubre de 1974, de estado civil divorciada (Resolución 1240, 11/09/2013, Juzgado de Familia Villa Constitución, Santa Fe), de profesión comerciante, domiciliada en calle Rivadavia Nro. 786 de la localidad de Alcorta, provincia de Santa Fe, DNI 24.106.740, CUIT 27-24106740-3; y Debiase, Lorena Lucía, argentina, nacida el día 07 de octubre de 1982, de estado civil soltera, de profesión Psicopedagoga, domiciliada en calle Simón de Iriondo 176, de la localidad de Alcorta, DNI 29.452.6871 CUIT 27-29452687-6

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 04 de noviembre de 2024. -

RAZON SOCIAL: "Rayito de sol S.R.L."

DOMICILIO LEGAL: Rivadavia 254 - Alcorta, Santa Fe.

OBJETO SOCIAL: prestación, por cuenta propia, de terceros y/o en asociación con terceros, de servicios terapéuticos, pedagógicos y de rehabilitación destinados a bebés, niños, jóvenes, adultos y personas mayores con discapacidad mental y/o motora, tanto en la República Argentina como en el extranjero. Su propósito será mejorar la calidad de vida y el bienestar integral de los concurrentes, así como brindar contención y capacitación continua a sus familias.

PLAZO DE DURACIÓN: 30 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

CAPITAL SOCIAL: Tres millones (\$ 3.000.000)

REPRESENTACION LEGAL: Se designa Socia Gerente a Zárate, Elba Andrea, argentina, nacida el día 12 de Octubre de 1974, de estado civil divorciada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Rivadavia Nro. 786 de la localidad de Alcorta, provincia de Santa Fe, con DNI 24.106.740, CUIT 27-24106740-3, que actuará usando su propia firma con el aditamento "Socia Gerente" precedida de la denominación social.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

FISCALIZACIÓN: El contrato no establece la existencia de órgano de fiscalización.

\$ 250 533156 Ene. 8

RUGMA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los efectos legales, "RUGMA S.A.", ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la LGS N° 19.550, se informa la siguiente resolución: por Asamblea General Ordinaria del 15/05/2024 se dispuso la designación del Directorio y distribución de cargos, quedando integrado de la siguiente manera:

Presidente: Laura María Márquez, DNI N° 13.544.356, CUIT 27-13544356-0, nacida el 07/01/1960, argentina, casada en primeras nupcias con Norberto Eduardo Ruggiero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Maza 1381, de Rosario (SF), lauramarquez@yahoo.com.ar.

Director Suplente: Norberto Eduardo Ruggiero, de nacionalidad argentina, DNI N° 16.491.044, CUIT 20-16491044-0, nacido el 10/02/1963, argentino, casado en primeras nupcias con Laura María Márquez, de profesión comerciante, con domicilio en calle Maza 1381, Rosario (SF), norberto@edilizia.com.ar.

La duración en sus cargos es de DOS (2) ejercicios, es decir hasta el 30/04/2026. Fijan como domicilio especial, los informados precedentemente por los señores directores, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 de la LGS.

\$ 50 533153 Ene. 8

SERVIGRAIN S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10 inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por asamblea general ordinaria del 26 de noviembre de 2024 y Acta Directorio de la misma fecha, se procede a la designación del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECTORES TITULARES:

Presidente: Gustavo Marcelo Barrilli, argentino, nacido el 02 de julio de 1977, D.N.I. N° 25.750.930, CUIT N° 20-25750930-4, casado en primeras nupcias con Carina Francovich, de profesión Ingeniero Industrial, domiciliado en calle Rodríguez N° 1664 Piso 3, de la ciudad de Rosario.

Vicepresidente: Marcelo Raúl Barrilli, argentino, nacido el 25 de noviembre de 1950, D.N.I. N° 08.506.271, CUIT N° 23-08506271-9, casado en primeras nupcias con Marta Graciela Datoli, de profesión Empresario, domiciliado en calle Rodríguez N° 1182, de la ciudad de Rosario.

Silvina Marta Barrilli, argentina, nacida el 02 de febrero de 1981, D.N.I. N° 28.566.911, CUIT N° 27-28566911-7, casada en primeras nupcias con Guillermo Ruggen, de profesión Contadora, domiciliada en calle Rodríguez N° 1450, piso 4°, de la ciudad de Rosario.

Marta Graciela Datoli, argentina, nacida el 02 de febrero de 1955, D.N.I. 11.294.159, CUIT N° 27-11294159-8, casada en primeras nupcias con Marcelo Raúl Barrilli, de profesión Empresaria, domiciliada en calle Rodríguez N° 1182, de la ciudad de Rosario.

DIRECTOR SUPLENTE:

Damián Guillermo Barrilli, argentino, nacido el 26 de octubre de 1978, D.N.I. N° 26.986.312, CUIT N° 23-26986312-9, estado civil casado en primeras nupcias con Daniela Paola Francovich, de profesión Técnico Agropecuario, domiciliado en calle Rodríguez N° 1182 de la ciudad de Rosario.

El plazo de duración es de dos ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/07/2026.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Rioja N° 1474, Piso 4, Oficina 2 de la ciudad de Rosario.

\$ 100 533220 Ene. 8

SEHyC S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por acta asamblea general ordinaria unánime N° 6 del 20 de agosto de 2022 y por acta de directorio N° 15 del 10 de agosto del 2022 se procede a la elección de los miembros del directorio, que definen como director titular a Serri German Oscar, DNI 21.578.245, CUIT 20-21578245-0, casado, argentino, empresario, domiciliado en calle Carcaraña 943, de la Ciudad de Gálvez, provincia de Santa Fe y como director suplente a Serri, Julián Jesús, DNI 23.881.995, CUIT 20-23881995-5, casado, argentino, empresario, domiciliado en 9 de julio 250, de la ciudad de Gálvez, provincia de Santa Fe; ambos por un plazo de duración de tres ejercicios desde el 01 de mayo del año 2022 hasta el 30 de abril del año 2025. Ciudad de Gálvez, provincia de Santa Fe.

\$ 300 533208 Ene. 8 Ene. 10

SERICAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Modificada por actas de Asamblea de fecha 27/10/2023 y del 19/05/2024. DENOMINACION: "SERICAS S.R.L." CUIT N° 30-71178015-3, correo electrónico administracion@cas-svegliati.com.ar DOMICILIO: Presbitero Daniel Segundo 1955 - de la ciudad de Villa Constitución - CP 2919, de la Provincia de Santa Fe. SOCIOS: Sr. Andrés Alberto Svegliati, argentino, nacido el 27 de julio de 1983, DNI. 30.140.663, CUIT N° 20-30140663-1, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Paula Eugenia Laifatigue, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Garrahan N° 305, de la ciudad de Arroyo Seco, Santa Fe y Sra. Alejandra Carina Svegliati, argentina, nacida el 04 de noviembre de 1975, DNI 25.036.305, CUIT N° 27-25036305-8, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Osvaldo José Sebastiani, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Catamarca 1033, de la ciudad de Villa Constitución, Santa Fe. OBJETO SOCIAL. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociados a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Venta por mayor y menor de productos y subproductos derivados del hierro y del acero, b) Servicios de limpieza industrial; desempeñar y otorgar representaciones nacionales o extranjeras, concesiones, comisiones, agencias, mandatos relativos al objeto social previsto. GERENTE: Renuncia la Sra. DELTA TERESITA CIARALLI, y nombramiento nuevo gerente ANDRES ALBERTO SVEGLIATI.

\$ 100 533131 Ene. 8

SOLUCIONES INDUSTRIALES ANTRI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del Instrumento: 26 de Septiembre de 2024.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de dos millones setecientos mil pesos (\$ 2.700.000) divididos en un dos millones setecientos mil cuotas de 1 peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: CASTELLT NOELIA MERCEDES suscribe un millón trescientas cincuenta mil cuotas de 1 peso cada una, que representan millón trescientas cincuenta pesos del capital social y MEDINA BRIAN AGUSTIN suscribe un millón trescientas cincuenta mil cuotas de 1 peso cada una, que representan un millón trescientas cincuenta pesos del capital social. Los socios integran el capital de la siguiente manera: veinticinco por ciento en efectivo, lo que se acredita con la correspondiente boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe y el resto del saldo será integrado en efectivo, en un máximo de dos años, a partir de la fecha del presente contrato.

\$ 50 533139 Ene. 8

SYMCO SOLUCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SYMECO SOLUCIO-

NES S.R.L. S/CESIÓN DE CUOTAS RETIRO DE SOCIO SEDE A VELEZ SARFIELD 955 VILLA GDOR. GALVEZ CUIJ 21-05540615-1, se hace saber que se ha modificado las siguientes cláusulas de la sociedad de responsabilidad limitada:

Domicilio: Se fija el domicilio social en Vélez Sarsfield 955 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe. Fecha del instrumento 16/10/2024.

CESION DE CUOTAS: LEANDRO JOSE DIEGO CILLEROS titular de 667 cuotas sociales de valor nominal \$ 1000. (pesos mil) cada una, cede, vende y transfiere 333 cuotas a favor de FACUNDO ALEJANDRO SCRIMIN por \$ 33.300.- (pesos trescientos treinta y tres mil trescientos) y 334 cuotas a favor de JUAN PABLO MINGUELL, por \$ 33.400.- (pesos trescientos treinta y tres mil cuatrocientos). Rosario, Diciembre 2024.

\$ 50 533084 Ene. 8

TYME IMPORTADOS S.R.L.

CONTRATO

Conforme el contrato social de "TYME IMPORTADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de fecha 2 de diciembre de 2024, a los efectos de inscripción en el RPC, se publica por el término de la ley:

DATOS DE LOS SOCIOS: el Sr. JONATAN EMANUEL RUIZ, de apellido materno ORTIZ, de nacionalidad argentina, D.N.I. 33.947.889, C.U.I.T. 23-33947889-9, nacido el 28 de Octubre de 1988, de estado civil soltero, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Carriego N° 774 Piso 2 Dpto. B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; el Sr. ALEJO CARRAFIELLO, de apellido materno FERNANDEZ, de nacionalidad argentina, D.N.I. 44.732.619, C.U.I.T. 2044732619-2, nacido el 21 de Febrero de 2003, de estado civil soltero, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Garay N° 1793, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y el Sr. ERICK TOPINO, de apellido materno ZOBELLE, de nacionalidad italiana, con residencia permanente en Argentina según expte. N° 6406542004, D.N.I. 94.113.821, C.U.I.T. 20-94113821-8, nacido el 31 de Julio de 1990, de estado civil soltero, de profesión Comerciante, domiciliado en calle San Luis N° 2876, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

DENOMINACIÓN: TYME IMPORTADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

DOMICILIO SOCIAL: en Rosario, Provincia de Santa Fe. Se establece en calle Chacabuco N° 1284 Piso II Dpto. 2, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por OBJETO la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades:

a) Venta por mayor, por menor e importación de indumentaria y accesorios de vestir.

b) Venta por mayor, por menor e importación de productos cosméticos y de perfumería.

c) Venta por mayor, por menor e importación de artefactos electrónicos, celulares, equipos de audio y video, televisores, consolas de videojuegos, monitores y equipos de computación.

d) Venta por mayor y menor de productos alimenticios para consumo humano y bebidas, alcohólicas y no alcohólicas.

e) Venta por mayor, por menor e importación de termos y vasos térmicos.

PLAZO DE DURACIÓN: cuarenta (40) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL SOCIAL: El Capital social se fija en la suma de Pesos Seis Millones (\$6.000.000), dividido en Seis Mil (6000) cuotas de Pesos Mil (\$1.000) cada una. ADMINISTRACIÓN: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualquiera de ellos. Es designado Gerente el Señor JONATAN EMANUEL RUIZ, titular del Documento Nacional de Identidad número 33.947.889, CUIT 23-33947889-9, quien actuará conforme lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de septiembre de cada año.

\$ 100 533137 Ene. 8

TEXEL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Reunidos los señores Sr. Roberto Emilio GIBBONS, DNI 6.052.779,

CUIT 20-06052779-3, nacido el 15/08/1943, argentino, con domicilio en Bv. Argentino N° 8.818, Ingeniero; Sr. Sebastián Roberto GIBBONS, DNI 22.400.431, CUIT N° 20-22400431-2, nacido el 20/08/1971, argentino, con domicilio en Pichincha 54 Bis, divorciado, de Comerciante; Sr. Matías Joaquín GIBBONS, DNI 31.280.646, CUIT: 20-31280646-1, nacido el 29/11/1984, argentino, con domicilio en Bv. Argentino 8818, soltero, Comerciante; Sr. Ignacio José GIBBONS, DNI 23.674.824, CUIT 20-23674824-4, Stragiotti, nacida el 25/03/1974, argentina, con domicilio en Viamonte 414, soltero, Comerciante, los mismos lo hacen en carácter de socios de Texel S.R.L. - CUIT 30-70900364-4, inscripto en Contratos del Registro Público de la Ciudad de Rosario el 23 de noviembre de 2004 al T° 155 F° 24972 N° 1951, los mismos convienen modificar el contrato social de la sociedad: Se procede a redactar el nuevo texto de la Cláusula sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de UNO o MAS GERENTES socios ano.- A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Par decisión de los socios la administración, dirección y representación de la sociedad quedará a cargo de los señores: Roberto Emilio GIBBONS DNI 6.052.779; el Sr. Sebastián Roberto GIBBONS, DNI 22.400.431; y el Sr. Matías Joaquín GIBBONS, DNI 31.280.646. Los gerentes actuando en forma indistinta cada uno de ellos y en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías o favor de terceros por asuntos, operaciones ajenas a lo sociedad, sin el expreso consentimiento de sus consocios. Los socios de común acuerdo proceden o modificar lo cláusula CLAUSULA CUARTA: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier porte de la República a las siguientes actividades: a) Fabricación y venta de equipo médica, quirúrgico y de aparatos ortopédicos principalmente electrónicos y/o eléctricos. Prestar servicios de reparación y servicio de armada y ensamblado de equipamiento médico científico. Para el cumplimiento del objeto, podrá realizar actividades como contratos de compra venta, representación, comisión o mandato relacionados a equipamiento médico científico, asimismo podrá realizar actividades de importación y exportación. b) Fabricación y venta de durmientes paro ferrocarril. c) Prestar servicios de impregnado de madero, paro materiales propios o de terceros. d) Desarrollo, ingeniería, fabricación, venta, importación y exportación de sistemas de energías renovables, toles como sistemas de energía solar, eólico, hidráulica, biomasa y geotermia. Asimismo, se incluye la prestación de servicios relacionados con lo instalación, mantenimiento y reparación de estos sistemas, así como la comercialización de productos, equipos y componentes asociados a las energías renovables. La sociedad podrá realizar contratos de compra-venta, representación, comisión, mandato, y participar en licitaciones públicas o privadas vinculadas a la implementación de proyectos de energías renovables. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tiene pleno derecho para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no estén prohibidos por la ley o por este contrato. Los socios proceden de común y mutuo proceden a modificar TERCERA: Duración: El término de duración se fija en 30 (TREINTA) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir que el vencimiento de la sociedad opera el 23/11/2034. Los socios ratifican en un toda las demás cláusulas del contrato social de Texel Sociedad de Responsabilidad Limitada.

\$ 130 533100 Ene. 8

TRANSPORTE SOZA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio con el Patrocinio de la Dra. C.P. Rosalía Sambuelli se publica por el término de Ley.

Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 11/11/2024 a la designación del Directorio, fijándoseles una duración de tres (3) ejercicios económicos, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio que cerrará el 31/12/2026.-

Presidente: STELLA MARIS SOZA

Director Suplente: MICHEL NASSIF

Presidente: STELLA MARIS SOZA, argentina, nacida el 06/11/1971, comerciante, casada en 1ra. nupcias con Michel Nassif, domiciliada en calle Av. Bermúdez n° 5635 de Rosario, con D.N.I. n° 22.462.130, C.U.I.T. n° 27/22.462.130/8.-

Director Suplente: MICHEL NASSIF, argentino, nacido el 20/05/1977, comerciante, casado en 1ª nupcias con Stelia Maris Soza, domiciliado

en calle Av. Bermúdez n° 5635 de Rosario, con D.N.I. n° 25.946.465, C.U.I.T. n° 20/25.946.465/0.-

\$ 50 533050 Ene. 8

TRANSPORTE FDT S.R.L.

CONTRATO

En la localidad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe, a los 14 días del mes de octubre de 2024, entre los Sres. Fabricio Daniel Tauro, argentino, nacido el 28 de marzo de 1971, DNI nro. 21.985.655, CUIL 20-21985655-6, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Fabiana Noemí De Angelis, con domicilio en Santiago 172, Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe y Fabiana Noemí De Angelis, argentina, nacida el 23 de julio de 1971, DNI 21.985.765, CUIL 27-21985765-4, casada en primeras nupcias con Fabricio Daniel Tauro, de profesión comerciante, con domicilio en Santiago 172, Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe; todos hábiles para contratar, convienen la constitución, de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19550 en general. Denominación "TRANSPORTE FDT" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Domicilio. en la localidad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe, en la calle Santiago número 172, pudiendo establecer sucursales, agencias y todo tipo de representación en cualquier lugar del país. Duración. veinte años. Objeto La sociedad tendrá por objeto el transporte automotor de cargas en general, de corta, media y larga distancia, dentro o fuera del país. Capital. \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos), divididos en tres mil cuotas de MIL pesos (\$ 1.000.-) cada una de valor nominal; totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Tauro, Fabricio Daniel suscribe e integra en este acto MIL QUINIENTAS (1500) cuotas de capital, o sea UN MILLON QUINIENTOS MIL pesos (\$1.500.000,00), que se integran totalmente en bienes de uso en este acto. La socia De Angelis, Fabiana Noemí, suscribe e integra en este acto MIL QUINIENTAS (1500) cuotas de capital, o sea UN MILLON QUINIENTOS MIL pesos (\$1.500.000,00), que se integran totalmente en bienes de uso en este. Administración, dirección y representación estará a cargo del socio o los socios que invistan el carácter de socio gerente. Tal carácter será investido el socio Tauro, Fabricio Daniel. Fiscalización. A cargo de los socios. Balance general y resultados. La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio. Cesión de cuotas. Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones del capital existente entre los socios continuadores. A igualdad de condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Fallecimiento o incapacidad. En caso de fallecimiento o por cualquier otra causa legal que importa el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán continuar en la sociedad en el lugar del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado, unificando su personería y representación en un solo y único representante. Disolución y liquidación. La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el artículo 94 de la ley 19550. Diferencias entre los socios. Serán sometidas a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Lorenzo.

\$ 100 533019 Ene. 8

TIMBUES CALDOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sr. Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 06/12/2024 se ordenó la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados:

1) Fecha del instrumento que dispone la modificación: 30/08/2024.

2) Se decide por unanimidad conformar la integración del Directorio de TIMBUES CALDOS S.A. de la forma que sigue: PRESIDENTE: RICARDO DANIEL ROTONDO - D.N.I. 27.317.786; DIRECTOR SUPLENTE: BEATRIZ MERCEDES FRANCHIONI - D.N.I. 13.696.626. Ambos aceptan de conformidad sus cargos y fijan sus domicilios a los efectos del artículo 256 de la Ley N° 19.550, en la calle Rivadavia n° 1334 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe. Venado Tuerto, 12 de Diciembre de 2024.-

\$ 55,44 533164 Ene. 8

THALMA CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

1. SOCIOS Agüero, Melina Vanesa, de nacionalidad argentina, nacida el 22 de Mayo de 1990, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con el señor Arcuri, Fernando Alexis de nacionalidad argentino titular del DNI número 32.289.792; con domicilio en calle Patricios 995 A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del DNI

número 35070.559 y C.U.I.T 27-35070559-2 y don Arcuri, Fernando Alexis de nacionalidad argentino, nacido el 18 de Julio de 1986, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Agüero, Melina Vanesa, de nacionalidad argentina titular del DNI número 35.070.559; con domicilio en calle Rodríguez 2898 planta baja 510 monoblock 30 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del DNI número 32.289.792 y C.U.I.T.: 20-32289792-9,

2. FECHA DE CONSTITUCIÓN: 09/12/2024.

3. RAZON SOCIAL: Thalma Construcciones S.R.L.

4. DOMICILIO: Patricios 995 A de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país.

S. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto: a) la ejecución y realización de obras civiles destinadas al régimen de propiedad horizontal, construcción, reparación, refacción y arreglos de edificios de propiedad horizontal y viviendas de todo tipo, sean públicas o privadas, como así también todo lo atinente a trabajos de albañilería en general; b) Operaciones inmobiliarias: Mediante la construcción, compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales propios, lotes y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Se exceptúan las operaciones exclusivas de los corredores inmobiliarios, comprendidas en la ley provincial N.° 13154; c) Compra venta importación y exportación por cuenta propia o de terceros de insumos para la industria de la construcción y afines. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6. DURACION: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de pesos cuatro millones (\$ 4.000.000.-), dividido en cuarenta mil (40.000.-) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: la Sr. doña Agüero, Melina Vanesa, suscribe veinte mil (20.000) cuotas

de capital o sea la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000,00) que INTEGRA en este acto la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00) en efectivo, quedando el saldo de un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000,00) en dinero en efectivo a integrar dentro de los doce (12) meses desde la fecha de este contrato y el Sr. Arcuri, Fernando Alexis, suscribe veinte mil (20.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000,00) que INTEGRA en este acto la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00) en efectivo, quedando el saldo de un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000,00) en dinero en efectivo a integrar dentro de los doce (12) meses desde la fecha de este contrato desde la fecha de este.

8. FISCALIZACION: A cargo de los socios.

9. ADMINISTRACION: Estará a cargo de Arcuri, Fernando Alexis de nacionalidad argentino, nacido el 18 de Julio de 1986, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Rodríguez 2898 planta baja 510 monoblock 30 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del DNI número 32.289.792 y C.U.I.T.: 20-32289792-9, quien asume con el carácter de "socio gerente". A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio - gerente", precedida de la denominación social. El socio gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo Nro. 375 del Código Civil y Decreto 5965/63 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La renovación y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por unanimidad de capital social en Asamblea de Socios, quedando esta reforma contractual excluida de las mayorías planteadas al cierre de la cláusula 7°.- En tal calidad tienen todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos por el artículo 375 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63.- El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad, será de forma única por el Gerente. En todos los casos, la firma deberá ser precedida por la denominación Thalma Construcciones S.R.L., ya sea en sello o en forma manuscrita y seguido de la expresión Gerente impuesta de la misma manera.

10. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

\$ 150 533205 Ene. 8

URBANOVO S.R.L.

MODIFICACION DE CLAUSULAS PRIMERA Y CUARTA

Por estar así dispuesto en Autos: DPI S.R.L. S/MODIFICACION AL

CONTRATO SOCIAL (CESION Y CAMBIO DE DENOMINACION) 21-052114979-4, de Trámite ante Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha resuelto cambiar denominación social y la composición del capital (CLAUSULA PRIMERA Y CUARTA), en virtud de las cesiones de cuotas, ocurridas en fecha 27/9/2024, entre Diego DE PRO, D.N.I. 27.237.385, en calidad de CEDENTE, a favor de Hortensia Teresita Rivas, DNI 6.030.572; y Nicolás Roldós, DNI 30.432.378; como CESIONARIOS y la reunión de socios, de igual fecha.

Cláusula PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación URBA-NOVO S.R.L. La sociedad establece su domicilio social en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en todo el país y en el exterior.

Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (5 200.000) que se divide en veinte mil (20.000) cuotas iguales de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas. La cuotas están suscriptas e integradas en su totalidad por los socios y en las siguientes proporciones: el señor Nicolás Roldós, la cantidad de diecinueve mil (19000) cuotas que representa el 95% del capital social y la Sra. Hortensia Teresita Rivas, la cantidad de un mil (1000) cuotas, que representa el 5% del capital social. Santa Fe, 10 de Diciembre de 2024. Dra. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 100 533188 Ene. 8

VISPE & GONZALIZ S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados en VISPE & GONZALEZ S.R.L. s/Designación de autoridades, expediente nro. 1925, folio nro. — año 2.024 de trámite ante el Registro Público, mediante Asamblea General Ordinaria Nro. 46, unánime, procedió a designar un nuevo socio gerente por el término de tres años, designándose como gerente al Sr. JOAQUIN MIGUEL VISPE VIÑUELA, ARGENTINO nacido 31 de Mayo de 1975, 49 años de edad, D.N.I. Nro. 24.398.696, CUIT N° 20-24398696-7, con domicilio en Remedio Escalada de San Martín N° 2645 de la Ciudad de San Justo, Santa Fe) de profesión Locutor con orientación periodística. Santa Fe, 9 de Diciembre de 2024. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 200 533161 Ene. 8

VILLA CONSTITUCION LABORAL S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

En la asamblea ordinaria realizada en la Ciudad de Villa Constitución a los 22 días del mes de octubre del año 2024, se resolvió:

1)Aumentar el capital social, por un monto de \$222.240.-, en dinero en efectivo, importe éste que sumado al capital social actual (de \$2.000.000.-), arroja un monto total, con su aumento, del capital social de \$2.222.240.-, encontrándose este aumento de capital compuesto de 22.224 acciones preferidas de \$10.- c/u, con preferencia y/o prioridad en el reembolso del capital en la cuota de liquidación y sin derecho a voto, suscripto e integrado por los accionistas en la siguiente proporción: - Dr. José Angel Chorzepa (DNI N° 5.522.347, CUIT 20-05522347-6): 11.112 Acciones PREFERIDAS; -Dr. Alfredo Macché (DNI 6.067.561-, CUIT 20060675636): 5.556 Acciones PREFERIDAS; -María de los Angeles Macché (DNI 26.073.326, CUIT 27260733260): 1.389 Acciones PREFERIDAS; -Karina Andrea Macché (DNI 27.092.997-, CUIT 23270929974): 1.389 Acciones PREFERIDAS; -Laura Verónica Macché (DNI 28.776.267-, CUIT 23287762674): 1.389 Acciones PREFERIDAS; y - Marisol Cintia Macché (DNI 32.078.182-, CUIT 27320781820): 1.389 Acciones PREFERIDAS. Rosario, 27 de noviembre 2024.

\$ 100 533149 Ene. 8

AGROEQUITY S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Registro Público de la ciudad de Rosario, se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14 días de agosto de 2024, se eligieron las autoridades y se distribuyeron los cargos de la sociedad AGROEQUITY S.A., renovándose las mismas, de la siguiente forma: Presidente y Director Titular: Fernando Javier Cáceres, DNI N° 17.826.017, CUIT N° 20- 17826017-1, de nacionalidad argentino, nacido el 28 de marzo de 1967, de estado civil casado en primera nupcias con German Pablo Corvini, de profesión comerciante, domiciliado en calle Avenida de la Libertad N° 369 Piso 1 de Rosario; donde constituye domicilio especial en los términos del artículo 256 de la

Ley 19.550; Director Suplente: LUCIANO MARTIN RUBIOLO, DNI N° 28.91-4.411 CUIT: 20-28.914.541-9, de nacionalidad argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Patricia DiPietri; fecha de nacimiento 24 de junio de 1981; sexo masculino, domicilio real en calle Santa Fe N° 1214 4to de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, quien constituye domicilio especial en los términos del artículo 256 de la Ley 19.550 en calle Santa Fe N° 1214 4to. de esta ciudad de Rosario.

\$ 100 533009 Ene. 8

AD CRÉDITOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, a los 24 días del mes de abril de 2024 se reunieron en Asamblea Ordinaria la totalidad de los socios accionistas de AD CRÉDITOS S.A., en la dirección de la sede social sita en calle Córdoba 1452 Piso 5 Oficina 5 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quienes han resuelto por unanimidad la designación de los Directores y de la Sindicatura, quedando dichos órganos compuestos de la siguiente manera: el Sr. DARÍO FERNANDO M. GROBA, titular del D.N.I. 17.363.017, C.U.I.T. 20-17363017-5, argentino, de apellido materno Zelaschi, nacido el 05 de febrero de 1965, de estado civil casado, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Avenida Real 9191 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, como Presidente, el Sr. GABRIEL CARLOS FERNÁNDEZ, titular del D.N.I. 17.130.488, C.U.I.T. 20-17130488-2, argentino, de apellido materno Ginesta, nacido el 12 de mayo de 1965, de estado civil casado, de profesión Contador Público, con domicilio en Córdoba 1452 Piso 6 Of. A, de Rosario, Provincia de Santa Fe, como Vicepresidente; el Sr. PABLO ANDRÉS ZACCHINO, titular del D.N.I. 20.923.226, C.U.I.T. 20-20923226-0, argentino, de apellido materno Pollastri, nacido el 01 de agosto de 1969, de estado civil divorciado, de profesión Abogado, con domicilio en calle Rioja 1474 Piso 5 Of. A de Rosario, Provincia de Santa Fe, como Director Suplente; el Sr. JUAN PABLO QUINTEROS ZAPIOLA, DNI 33.539.819, C.U.I.T. 20-33539819-0, argentino, de apellido materno Zapiola, nacido el 13 de agosto de 1988, de estado civil soltero, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Córdoba 1452 Piso 6 Of. A, de Rosario, Provincia de Santa Fe, como Síndico Titular y el Sr. PABLO VITALI, DNI 23.038.874, C.U.I.T. 20-23038874-2, argentino, de apellido materno Luzzi, nacido el 15 de enero de 1973, de estado civil casado, de profesión Abogado, con domicilio en calle Rioja 1474 Piso 5 Of. A de Rosario, provincia de Santa Fe, como Síndico Suplente. Todos los directores y los síndicos electos, en el mismo acto, han aceptado los cargos para los que han sido designados.

\$ 100 533170 Ene. 8

AVAL SERVICIOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, secretaria subrogante, según decreto de fecha 27/11/2024, se ordena la publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL. DINO PREVOSTO, habiéndose cumplimentado el procedimiento para cesión de cuotas partes a terceros, establecido en la cláusula novena del estatuto social y habiéndose cumplimentado las condiciones establecidas por la Ley General de sociedades 19.550 y sus modificaciones ley 22903 en el Art. 152, vende, cede y transfiere sin reserva alguna, en plena propiedad a: 1) FEDERICO PETROCELLI, DNI N° 33.279.182, la cantidad de cincuenta y tres (53) cuotas parte por un valor nominal de pesos cincuenta y tres mil (\$ 53.000,00), por un precio total convenido de pesos cien mil (\$100.000,00), quien las adquiere de conformidad. El monto convenido, es abonado en su totalidad mediante cheque del Banco BBVA, por la suma total de PESOS Cien Mil (\$100.000,00), sirviendo el presente instrumento de eficaz recibo y carta de pago en legal forma por las sumas y conceptos indicados; 2) MARIA CECILIA LAZZARETTI, DNI N° 22.533.000, la cantidad de cincuenta y tres (53) cuotas parte por un valor nominal de pesos cincuenta y tres mil (\$ 53.000,00), por un precio total convenido de pesos cien mil (\$100.000,00), quien las adquiere de conformidad. El monto convenido, es abonado en su totalidad mediante transferencia bancaria, por la suma total de PESOS Cien Mil (\$100.000,00), sirviendo el presente instrumento de eficaz recibo y carta de pago en legal forma por las sumas y conceptos indicados; 3) MARIA EUGENIA DOWNES DNI N° 33.177.657, la cantidad de trescientos treinta y cuatro (334) cuotas parte por un valor nominal de trescientos treinta y cuatro mil (\$ 334.000,00), por un precio total convenido de pesos cuatrocientos mil (\$400.000,00), quien las adquiere de conformidad. El monto convenido, es abonado en su totalidad mediante transferencia bancaria por la suma total de PESOS Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00), sirviendo

el presente instrumento de eficaz recibo y carta de pago en legal forma por las sumas y conceptos indicados. El Cedente-Vendedor, transfiere todos los derechos y acciones que le correspondían sobre dichas cuotas, incluidos los dividendos o utilidades del ejercicio en curso, colocando a los adquirentes en el mismo lugar, grado y prelación que el Cedente tenía en la referida Sociedad.- Los Cesionarios-Compradores, aceptan la presente Venta, Cesión y Transferencia otorgada a su favor en los términos expuestos, quedando subrogados en todos los derechos, acciones, deudas y cargas que el Cedente tenía y le correspondían como socio de AVAL SERVICIOS S.R.L. En este acto, los Sres. FEDERICO PETROCELLI y MARIA CECILIA LAZZARETTI, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula Novena del Contrato Social supra referido, en su carácter de restantes y únicos socios, prestan expresa conformidad al presente acto, agregando que desisten de su derecho de compra que proporcionalmente a su participación social le asiste según contrato, queda redactada de la siguiente forma: QUINTA: Capital: El capital se fija en la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00), divididos en UN MIL (1.000) CUOTAS DE PESOS UN MIL (\$1.000,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: el Sr. FEDERICO PETROCELLI suscribe trescientas treinta y tres (333) cuotas de capital, de valor nominal PESOS UN MIL (\$1.000,00) cada una, representativas de un Capital Social de \$ 333.000.- (PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL) equivalentes al 33.3% del capital total; la Sra. MARIA CECILIA LAZZARETTI suscribe trescientas treinta y tres (333) cuotas de capital, de valor nominal PESOS UN MIL (\$1.000,00) cada una, representativas de un Capital Social de \$ 333.000.- (PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL) equivalentes al 33.3% del capital total y la Sra. MARIA EUGENIA DOWNES suscribe trescientas treinta y cuatro (334) cuotas de capital de valor nominal PESOS UN MIL (\$1.000,00) cada una, representativas de un Capital Social de \$ 334.000.- (PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL) equivalentes al 33.4% del capital Total. El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado a la fecha de este contrato. 2) RENUNCIA DEL SOCIO GERENTE: toma la palabra el Sr. DINO PREVOSTO, quien manifiesta que debido a su desvinculación de AVAL SERVICIOS S.R.L., presenta en este acto, su renuncia indeclinable al cargo de GERENTE, se somete a evaluación y se acepta la renuncia por unanimidad. 3) DESIGNACION DE SOCIO GERENTE: Toma la palabra la Sra. MARIA CECILIA LAZZARETTI, quien propone para el cargo de GERENTE en reemplazo del Sr. DINO PREVOSTO, a la Sra. MARIA EUGENIA DOWNES, DNI N° 33.177.657, quien acepta el mismo y se compromete a actuar en un todo de acuerdo a lo regulado en el contrato social y la Ley 19550 y sus modificatorias. Se somete a votación siendo aceptado por unanimidad.

\$ 270 533080 Ene. 8

AQUALIMPIEZA S.R.L.

CONTRATO

En Por estar así dispuesto en los autos caratulados: AQUALIMPIEZA S.R.L. s/CONSTITUCION DE SOCIEDAD que se tramita bajo el Expte. N° 2152/2024 Año 2024 CUIJ N° 21-05215282-5 que se tramita por ante el Registro Público del Juzgado de 1° Instancia con lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber.

- 1) Razón Social: "AQUALIMPIEZA S.R.L."
- 2) Integrantes de la sociedad: Sra. KAUFMAN Elina Elvira Del Carmen, argentina de apellido materno Carrizo, nacida en Santa Fe el (8/07/1942, D.N.I. 4.294.482, comerciante, CUIT N° 27-4294482-9, casada, domiciliado en calle Avda. Aristóbulo del Valle 6871 — Santa Fe- Provincia de Santa Fe; y ESCRIBANO, Leonardo Javier, argentino, de apellido materno Zegarra, nacido en Santa Fe el 29/05/1965, soltero, D.N.I. N° 17.222.736, comerciante, CUIT N° 20-17222736-9 domiciliado en calle Avda. Aristóbulo del Valle 10121 - Santa Fe.
- 3) Fecha del instrumento de Constitución: 13 de Noviembre de 2024
- 4) Domicilio: Avda. Aristóbulo del Valle 10121 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.
- 5) Plaza de Duración: Cincuenta (50) anos contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.
- 6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o en el exterior a servicios de limpieza en general y desinfección, de casas, edificios, oficinas, galpones, baldíos, terrenos y cualquier tipo de superficie. Podrá realizar todas aquellas actividades con el fin de lograr la consecución del objeto social de la presente sociedad sin limitación alguna.
- 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 20.000.000 (Son Pesos: Veinte millones con 00/100) dividido en cien cuotas de \$200.000 (Son Pesos: Doscientos mil con 00/100) cada una que los socios suscriben e integran totalmente en efectivo, de la siguiente manera:

la Sra. KAUFMAN Elina Elvira Del Carmen, la cantidad de 50 (Cincuenta) cuotas de \$ 200.000 (Son Pesos: Doscientos mil con 00/100) cada una, con un total de capital de \$ 10.000.000 (Son Pesos: Ciento Diez millones con 00/100); el ESCRIBANO, Leonardo Javier, la cantidad de 50 (Cincuenta) cuotas de \$ 200.000 (Son Pesos: Doscientos mil con 00/100) cada una, con un total de capital de \$ 10.000.000 (Son Pesos: Ciento Diez millones con 00/100). En prevención a futuros aportes de cuotas suplementarias del capital original, el presente autoriza las mismas, las que serán exigibles solamente por la sociedad mediante el acuerdo de socios según el régimen de mayorías deliberatoria y resolutive que se disponga en el presente y en proporción al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. La asamblea de socios que lo resuelva, fijará el monto y plazo para su integración.

8) Administración, y representación de la Sociedad: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de el ESCRIBANO, Leonardo Javier deberá suscribir su firma bajo la denominación "AQUALIMPIEZA S.R.L.", revestirá el carácter de Socios Gerentes, podrá por asamblea, designar a personas que representen a esta Sociedad, estableciendo por asamblea unánime las facultades que se le otorgarán a las mismas y las limitaciones con las que podrán actuar, Será necesaria la firma del socio gerente con su sello aclaratorio, para representar la sociedad en todos los actos relacionados con el giro social con la única limitación de no utilizarla firma social para negocios ajenos al objeto social, no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni dar avales por operaciones extrañas a la sociedad.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.
10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio económico finalizará el 31 de Diciembre de cada año. Santa Fe, 28 de Noviembre de 2024. Liliana Guadalupe Piana, Secretaria.

\$ 150 533129 Ene. 8

ACER S.R.L

CAMBIO DE DOMICILIO

En fecha 28 de Junio del 2024, los socios de ACER S.R.L. que representan el 100% del capital social, decidieron por unanimidad la modificación del domicilio de la Sede Social de la sociedad a calle San Lorenzo N° 1716 piso 02 oficina 02 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

\$ 50 533089 Ene. 8

"BARRILLI" S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria N° 55 del 28/11/2024 y por Acta de Directorio N° 378 de la misma fecha, se dispuso lo siguiente:

- 1 - DESIGNACIÓN DE NUEVO DIRECTORIO:
DIRECTORES TITULARES:
Presidente: Marcelo Raúl Barrilli, argentino, D.N.I. N° 08.506.271, CUAL N0 2308506271-9, nacido el 25 de noviembre de 1950, casado en primeras nupcias con Marta Graciela Datoli, de profesión empresario, domiciliado en calle Rodríguez N° 1182, de la ciudad de Rosario.
Vicepresidente: Gustavo Marcelo Barrilli, argentino, D.N.I. N° 25.750.930, C.U.I.L. N° 20-25750930-4, nacido el 02 de julio de 1977, casado en primeras nupcias con Carina Analía Francovich, de profesión Ingeniero Industrial, domiciliado en calle Rodríguez N° 1664 Piso 3, de la ciudad de Rosario.
Silvina Marta Barrilli, argentina, D.N.I. N° 28.566.911, C.U.I.T. N° 27-28566911-7, nacida el 02 de febrero de 1981, casada en primeras nupcias con Guillermo Ruggeri, de profesión Contadora Pública, domiciliada en calle Rodríguez N° 1450, Piso 40, de la ciudad de Rosario.
Aurelio Pablo Nasello, argentino, D.N.T. N° 14.328.544, C.U.T.T. N° 20-14328544-9, nacido el 24 de mayo de 1961, casado en primeras nupcias con Noemí Beatriz Conti, de profesión empleado, domiciliado en calle 3 de Febrero N° 3275, de la ciudad de Rosario. Damián Guillermo Barrilji, argentino, D.N.I. N° 26.986.312, C.U.I.T. N° 23-269863129, nacido el 26 de octubre de 1978, casado en primeras nupcias con Daniela Paola Francovich, de profesión Agrónomo, domiciliado en calle Rodríguez N° 1182, de la ciudad de Rosario.
Marta Graciela Datoli, argentina, D.N.I. N° 11.294.159, C.U.I.T. N° 27-11294159-8, nacida el 02 de febrero de 1955, casada en primeras nupcias con Marcelo Raúl Barrilli, de profesión empresaria, domiciliada en

calle Rodríguez N° 1182, de la ciudad de Rosario.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/08/2025, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Rioja N° 1474 Piso 4°, de la ciudad de Rosario.

2- SINDICATURA: queda compuesta de la siguiente forma:

SÍNDICO TITULAR: C.P.N. María Eugenia Ballario, argentina, D.N.I. N° 18.093.987, C.U.I.T. N° 27-18093987-9, nacida el 03 de noviembre de 1966, casada en primeras nupcias con Claudio Adolfo Roitman, domiciliada en Ruta 34S N 4444, unidad 19, de la localidad de Funes, de profesión Contadora Pública.

SÍNDICO SUPLENTE: C.P. Humberto Domingo Santoni, argentino, D.N.I. N° 11.387.740, C.U.I.T. N° 20-11387740-6, nacido el 02 de enero de 1955, estado civil casado, domiciliado en calle San Luis N° 3912, de la ciudad de Rosario, de profesión Contador Público.

\$ 100 533219 Ene. 8

BROSAN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por acta asamblea general ordinaria unánime N° 4 del 27 de octubre de 2022 y por acta de directorio N° 4 del 10 de octubre del 2022 se procede a la elección de los miembros del directorio, que definen como director titular a Santi, Leandro Daniel, DNI 36.738.189, CUIT 20-36738189-3, soltero, argentino, empresario, domiciliado en calle Ameghino 442, de la Ciudad de Gálvez, provincia de Santa Fe y como directora suplente a Santi, María de los Ángeles, DNI 34.745.676, CUIT 23-34745676-4, casada, argentina, empresaria, domiciliado en Río Coronda 1329, de la ciudad de Gálvez, provincia de Santa Fe; ambos por un plazo de duración de tres ejercicios desde el 01 de julio del año 2022 hasta el 30 de junio del año 2025. Ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe.

\$ 300 533211 Ene. 8 Ene. 10

BAE COMPANY S.A.

ESTATUTO

Conforme al ACTA CONSTITUTIVA de "BAE COMPANY S.A.", tramitada por ante la I.G.P.J. por Exp. Adm. N° 11703-0003764-4, aprobado por RESOLUCION n° 1.474/2024, a los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio, se publica por el término de ley.-

1) DATOS DE LOS ACCIONISTAS:

* CRISTIAN JAVIER BRUNI, argentino, nacido el 13/02/1975, Licenciado en Ciencias Empresariales, casado en 1ª nupcias con Tamara Hartstein, domiciliado en calle Ruta 34 5 n° 4444, Kentucky unidad 362 de Funes, Prov. de Santa Fe, con D.N.I. n° 24.322.521, C.U.I.T. n° 20/24.322.521/4.-

* PABLO ARIEL BRL/NI, argentino, nacido el 08/06/1976, Abogado, casado en 1ª nupcias con María José Pellegrini, domiciliado en calle Ruta 34 5 n° 4444, Kentucky unidad 293 de Funes, Prov. de Santa Fe, con D.N.I. n° 25.524.233, C.U.I.T. n° 20/25.524.233/5.-

* ADRIÁN ANIBAL AUMOLA, argentino, nacido el 27/03/1976, Comerciante, casado en 1ª nupcias con Natalia Andrea Nizich, domiciliado en calle Arturo Illia n° 1515 de Funes, Prov. de Santa Fe, con D.N.I. n° 25.161.295, C.U.I.T. n° 24/25.161.295/8.-

* RAQUEL VIVIANA ESTRADA, argentina, nacida el 02/04/1955, Comerciante, casada en 1ª nupcias con Luis Alberto Daniel Pettovello, domiciliada en calle Los Aromos n° 257 de Granadero Baigorria, Prov. de Santa Fe, con D.N.I. n° 11.582.322, C.U.I.T. n° 27/11.582.322/7.-

* DANIEL ESTRADA, argentino, nacido el 06/01/1958, Comerciante, casado en la 1ª nupcias con Ana Teresa Perna, domiciliado en calle Colón n° 1202 de Capitán Bermúdez, Prov. de Santa Fe, con D.N.I. n° 11.899.566, C.U.I.T. n° 20/11.899.566/0.-

* LUCIANO GERARDO PETTO VELLO, argentino, nacido el 11/09/1979, Ingeniero Electrónico, casado en 1ª nupcias con Nadia Carolina Di Santis, domiciliado en calle Av. Costanera n° 135 de Capitán Bermúdez, Prov. de Santa Fe, con D.N.I. n° 27.539.989, C.U.I.T. n° 20/27.539.989/3.-

* VALERIA RAQUEL PEUO VELLO, argentina, nacida el 29/07/1983, Licenciada en Nutrición, soltera, domiciliada en calle Catamarca n° 1.156 de Granadero Baigorria, Prov. de Santa Fe, con D.N.I. n° 30.405.441, C.U.I.T. n° 27/30.405.441/2.-

* VANESA CAROLINA ESTRADA, argentina, nacida el 27/11/1984, Abogada, casada en Y nupcias con Pedro Formento, domiciliado en calle Ri-

chieri n° 258 de San Lorenzo, Prov. de Santa Fe, con D.N.I. n° 31.119.141, C.U.I.T. n° 27/31.119.141/7.-

* MARTIN ESTRADA, argentino, nacido el 30/11/1987, Comerciante, soltero, domiciliado en calle Colón n° 1.202 de Capitán Bermúdez, Prov. de Santa Fe, con D.N.I. n° 33.425.560, C.U.I.T. n° 20/33.425.569/4.-

* LUCAS ESTRADA, argentino, nacido el 18/06/1986, Comerciante, casado en 1ª nupcias con Mayra Evelyn Beyeler, domiciliado en calle Chacabuco n° 139 de Capitán Bermúdez, Prov. de Santa Fe, con D.N.I. n° 32.295.868, C.U.I.T. n° 20/32.295.868/5.-

* FLAVIA ESTRADA, argentina, nacida el 24/06/1987, Comerciante, casada en 1ª nupcias con Dario Ezequiel Colonese, domiciliada en calle Quinta Dellepiane n° 769 de Capitán Bermúdez, Prov. de Santa Fe, con D.N.I. n° 32.983.671, C.U.I.T. n° 27/32.983.671/7.-

* MATIAS ESTRADA, argentino, nacido el 01/04/1990, Comerciante, casado en 1ª nupcias con Marianela Paula López, domiciliado en calle Chacabuco n° 139 de Capitán Bermúdez, Prov. de Santa Fe, con D.N.I. n° 34.752.120, C.U.I.T. n° 20/34.752.120/6.-

* ALDANA ESTRADA, argentina, nacida el 26/10/1992, Licenciada en Administración, casada en 1ª nupcias con Natanael Julián Navarro, domiciliada en calle Colón n° 1.044 de Capitán Bermúdez, Prov. de Santa Fe, con D.N.I. n° 36.935.691, C.U.I.T. n° 27/36.935.691/2.-

2) FECHA DE CONSTITUCION: Rosario, 02 de SEPTIEMBRE de 2024.-

3) DENOMINACION: "BAE COMPANY S.A."

4) DOMICILIO: ciudad de CAPITÁN BERMÚDEZ, Prov. de Santa Fe.

5) OBJETO SOCIAL: Tiene por OBJETO: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades:

INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACIÓN: de calzados y sus partes, artículos de marroquinería, accesorios y ropa para hombres, mujer y niños, para todo uso.-

6) PLAZO DE DURACION: 99 años a contar desde inscripción en el Reg. Púb. de Comercio.-

7) CAPITAL SOCIAL: la suma de \$ 45.000.000,- representado por 45.000.000 acciones ORDINARIAS - NOMINATIVAS NO ENDOSABLES de \$ 1,- v/n. c/u. totalmente suscrito e integrado en un 25% en efectivo y el resto dentro del año también en efectivo.

8) ADMINISTRACION: Directorio, los designa la Asamblea de 2 a 6 miembros titulares, debiendo designar en igual o menor número suplentes.- Duración 3 ejercicios.

9) FISCALIZACION: se prescinde de la sindicatura (Art. 55 Ley 19.550).

10) ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACION: Poder de firma: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, cuando se designe Vicepresidente pueden actuar en forma personal e indistinta cualesquiera de ellos ó de a dos Directores Titulares cualesquiera de ellos, actuando éstos en forma conjunta y serán designados por el Directorio en reunión especial.

11) CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: 31 de AGOSTO de cada año.

PRIMER DIRECTORIO:

Presidente: CRISTIAN JAVIER BRUNI

Vicepresidente: VALERIA RAQUEL PETTO VELLO

Director Titular: PABLO ARIEL BRUNI

Director Titular: LUCAS ESTRADA

Director Suplente: MARTIN ESTRADA

Director Suplente: ADRIAN ANIBAL AIMOLA

DOMICILIO SOCIAL: calle 2 de Abril n° 433 - Planta Alta - Oficina 1 de la ciudad de CAPITÁN BERMÚDEZ, Prov. de Santa Fe.

\$ 250 533052 Ene. 8

BONO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sr. Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 06/12/2024 se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados:

1) Fecha del instrumento que dispone la nueva integración: 05/04/2024.

2) Se decide por unanimidad conformar la integración del Directorio de la forma que sigue: PRESIDENTE: RICARDO ROGELIO ROTONDO - D.N.I. 6.126.052; DIRECTOR SUPLENTE: GISELA SOLEDAD ROTONDO - D.N.I. 28.274.630. Ambos aceptan de conformidad sus cargos y fijan sus domicilios a los efectos del artículo 256 de la Ley N° 19.550, en calle Almafuerte N° 964 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe. Venado Tuerto, 12 de Diciembre de 2024.

\$ 50,49 533163 Ene. 8

AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gobernador

Lic. Maximiliano Pullaro

Vicegobernadora

Lic. Gisela Scaglia

Ministro de Gobierno e Innovación Pública

Abog. Fabián Bastía

Ministro de Desarrollo Productivo

Lic. Gustavo Puccini

Ministro de Economía

D. A. P. Pablo Olivares

Ministro de Educación

Prof. José Goity

Ministro de Justicia y Seguridad

Abog. Pablo Cococcioni

Ministro de Obras Públicas

Abog. Lisandro Enrico

Ministra de Salud

Med. Silvia Ciancio

Ministra de Igualdad y Desarrollo Humano

T. G. A. María Tejeda

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lic. Roald Báscolo

Ministra de Cultura

Lic. Susana Rueda

Ministro de Ambiente y Cambio Climático

Sr. Enrique Estévez